
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-085	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 1	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO			

100-9.1-085

Calima El Darién, febrero 25 del 2026

Señores
Honorables Concejo Municipal
Att.Dr. JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Concejo Municipal
L.C.



Referencia: Presentación proyectos de acuerdo

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito radicar ante su Despacho el siguiente proyecto de acuerdo:

" POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026" Para su revisión y posterior aprobación.

Agradezco mucho la atención,


Alejandro Antonio Cadavid Pinilla
Alcalde Municipal



*Recd
Ruby y Vos
Feb 26-2026
4:18 pm*

Proyecto y elaboro: Ruby Valencia – secretaria ejecutiva del despacho

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.c



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

100-3.13-003

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**


PROYECTO DE ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".

**ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
ALCALDE**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



Calima El Darién, 25 de febrero de 2026

Concejal
JOSE OMAR RIVERA LENIS
 Presidente
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 Concejo Municipal de Calima El Darién

Cordial Saludo:

Honorables Concejales:

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

Dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Calima El Darién, me permito poner en consideración de esta Corporación el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se hacen adiciones y traslados al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Calima El Darién Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.


En efecto la Carta Política ha prescrito en el numeral 5 del artículo 315 que es atribución del Alcalde "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo... sobre presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio". En esa dirección la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2011 ha definido como función de los alcaldes, especialmente en el numeral 3 del literal a, la de "Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos".

1 Al finalizar cada vigencia la administración municipal debe realizar el cierre fiscal que permite realizar el seguimiento al comportamiento de los ingresos y obligaciones de la entidad territorial, donde se obtiene como resultado, el superávit (recursos del balance) o déficit, que deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia.

Con la adición de estos recursos se pretende incrementar las apropiaciones presupuestales existentes e incorporar nuevos rubros que permitan una adecuada y oportuna ejecución de los recursos financieros, con ellos se espera mejorar la calidad de vida de los Darienitas, teniendo en cuenta las necesidades de inversión de cada sector,



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
 CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 3 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



considerando su impacto en el desarrollo socioeconómico del municipio, así como también la destinación específica de algunos recursos como son Sistema General De Participaciones, Los de Ley y los de Acuerdos Municipales.

SUSTENTO JURIDICO

El Decreto 111 de 1996 – por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto- y se constituye en la hoja de ruta del sistema presupuestal para las entidades territoriales.

En esta norma se establece expresamente que las entidades territoriales deben adoptar sus propios estatutos orgánicos de presupuesto. Es este sentido el Municipio Calima el Darién expidió el Acuerdo N° 029 de 2022, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Según los artículo 27 y siguientes del Decreto 111 de 1996, los ingresos del sistema presupuestal están compuestos por:

1. Ingresos corrientes los cuales se dividen en Tributarios y No Tributarios. A su vez los ingresos Tributarios se subdividen en Directos e Indirectos, y los No Tributarios en tasas, multas, estampillas entre otros.
2. Recursos de Capital: los cuales comprenden los Recursos de Balance. Recursos del Crédito, Rendimiento financieros, Donaciones y excedentes financieros, entre otros.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal (Acuerdo N° 029 de 2022) en sus artículos 33 y 36, establece una clasificación similar a la mencionada así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL


ARTICULO 33.- CLASIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

En el Acuerdo Anual de Presupuesto, el presupuesto de rentas y recursos de capital del municipio se clasificará en: Ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital e ingresos de los establecimientos públicos del orden municipal.

ARTÍCULO 36.- INGRESOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios originados a partir de la gestión ante los demás niveles de gobierno, igualmente en operaciones contables y presupuestales causado en vigencias anteriores. Los ingresos de capital comprenderán: los recursos de balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal, los rendimientos financieros, las donaciones, financiación de inversión pública de orden nacional y departamental.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 4 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



Parágrafo 1: Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de los recursos de capital

Parágrafo 2: No podrán ser incluido dentro de los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital, los recursos provenientes de operaciones de tesorería, tales como el recibo de depósitos o de avances sobre las rentas, el descuento de documentos que deban cancelarse dentro del mismo año fiscal, sin afectar el presupuesto de gastos y los recaudos a favor de terceros.

Parágrafo 3: Los excedentes financieros que los establecimientos públicos del orden municipal liquiden al cierre de la vigencia fiscal y de las empresas industriales y comerciales del estado y asimiladas, son recursos presupuestales para el municipio de libre inversión. El COMFIS determinara la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto general del municipio, fijará la fecha de consignación en el tesoro municipal y asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

Parágrafo 4. Los rendimientos financieros de las entidades descentralizadas del municipio proveniente de la inversión de los recursos originados en los aportes del municipio deben ser consignados en la tesorería del municipio dentro de los 3 días siguientes a su pago. Exceptúense los obtenidos con los recursos recibidos por los órganos municipales de previsión y seguridad social, para el pago de prestaciones sociales de carácter económico.


Así las cosas, los recursos del balance forman parte del presupuesto de ingresos y se encuentran clasificados dentro de los recursos de capital. Su determinación se realiza al cierre de cada vigencia fiscal, una vez se constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996.

Para el caso del presente proyecto de acuerdo, se tiene que el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 023 del 28 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Municipio de Calima El Darién para la vigencia 2026, el cual fue debidamente liquidado mediante el Decreto No. 107 del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se distribuyeron las apropiaciones en cada sección presupuestal.

Una vez realizado el cierre de la vigencia fiscal 2025, la Ejecución Presupuestal Activa de Ingresos (recaudo total) del municipio ascendió a la suma de \$55.035.975.404,66, mientras que la Ejecución Presupuestal Activa de Gastos (pagos efectivos, compromisos y obligaciones) ascendió a \$43.513.811.684,82. En consecuencia, se determinó un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$12.829.067.119,23, así como cuentas por pagar por \$496.395.580,19 y reservas presupuestales por \$314.161.453,20.

De esta manera, se configura un superávit por valor de \$12.018.510.085,84, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia, de conformidad con la naturaleza y destinación de los recursos.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 5 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		




Por lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos como se detalla a continuación:

NOMBRE	ADICIONES
Rb Recursos del Crédito (CXP Jamundi)	496.346.366,00
Rb Recursos Propios	3.375.752.642,48
Rb 1% Icd Compra Predio Int Hídrico	469.128.857,64
Rb Ley 418 Fondo De Seguridad	64.065.568,56
Rb Tasa Pro Deporte	9.572.008,39
Rb Estampilla Bienestar Adulto Mayor	119.724.221,96
Rb Sector Eléctrico 90%	1.063.180.178,48
Rb Sector Eléctrico 10%	137.766.867,18
Rb Virs Vivienda	10.680.983,00
Rb Fonpet CSF	890.434.193,47
Rb Sgp Salud Publica	8.094.014,60
RB SGP APSB	1.163.933.478,85
Rb Sgp Libre Inversión	1.371.793.166,46
RB SGP libre destinación	106.620.930,00
Rb Sgp Deporte	9.617.639,16
Rb Sgp Cultura	11.282.833,00
RB SGP Alimentación Escolar	83.629,89
Rb Sgp Aipi	27.847,00
RB SGP educación calidad	194.590.914,00
RB Estampilla Pro Cultura	2.924.158,28
RB Estampilla Pro Electrificación Rural	26.290.389,15
RB Código De Policía	35.726.670,60
Rb Alumbrado Público	1.916.909.119,30
RB Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
RB Fondo Gestión Riego	761.779,00
RB Sobretasa ambiental	189.877.863,00
Rb 10% EstamproCultura Seg. Social Gestores	28.493.734,78
RB 20% EstamproCultura Fondos Pensiones	56.987.460,56
RB 10% EstamproCultura Lectura y Bibliotecas	28.493.717,78
RB Estampilla Justicia Familiar	115.857.530,00
RB Ley 1753 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)	65.293.090,27
TOTAL	12.018.510.085,84

En cuanto al análisis del impacto fiscal del presente proyecto de acuerdo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 029 de 2022), artículo 11, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se precisa que todo proyecto que ordene gasto o conceda beneficios tributarios debe hacer explícito su impacto fiscal y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del municipio.

En este sentido, las modificaciones propuestas al Presupuesto 2026, mediante la incorporación de recursos del balance, son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 6 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



Plazo del Municipio de Calima El Darién. Su impacto fiscal es neutro, en la medida en que el proyecto genera un incremento tanto en los ingresos como en los gastos en la misma proporción, manteniendo la meta de **superávit primario** prevista en el **Plan Financiero del municipio** y, en consecuencia, la **sostenibilidad financiera**.

Para el estudio del proyecto de acuerdo se anexa lo siguiente:

Anexo 1. Acuerdo 023 de noviembre 28 de 2025 por medio del cual se fijó el presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal entre 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

Anexo 2. Decreto 107 de diciembre 18 de 2025, por medio del cual se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Calima el Darién, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2026.

Anexo 3. Decreto 117 de 31 de Diciembre de 2025, Por medio del cual se efectúa el cierre presupuestal y tesoral de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).



Anexo 4. Acta COMFIS No. 02 del 16 de Febrero de 2026.

Anexo 5. Certificación de Impacto Fiscal

Dejo a consideración de ustedes Honorables Concejales el proyecto de acuerdo, el cual es de gran importancia para el desarrollo del Municipio.

Cordialmente,


ALEJANDRO ANTONIO CABAVID PINILLA
 Alcalde Municipal de Calima El Darién

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 7 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

PROYECTO DE ACUERDO No. ___ DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Sentencia 036 de 2023 de la Honorable Corte Constitucional, las modificaciones presupuestales desde la perspectiva de ingresos referente a incrementos de una renta aprobada y desde la perspectiva del gasto, el aumento de una partida debe realizarse mediante Acuerdo Municipal.

Que, mediante Acuerdo 023 de noviembre 28 de 2025 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Calima el Darién para la Vigencia Fiscal entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Qué, mediante Decreto 107 de diciembre 18 de 2025 se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Calima el Darién, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, al Cierre de la Vigencia Fiscal 2025 la Ejecución Presupuestal Activa de Ingresos (Recaudo Total) del municipio ascendió a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 66/100 (\$55.035.975.404,66)**, y la Ejecución Presupuestal Activa de Gastos (Pagos Efectivos, compromisos y obligaciones) ascendió a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 82/100 (\$43.513.811.684,82)**.

Que, los saldos en Bancos al 31 de diciembre de 2025 ascienden a un valor total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 23/100 (\$12.829.067.119,23)**, conformándose así un Superávit Técnico de la Vigencia Fiscal 2025 por la suma de **DOCE MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 MCTE. (\$12.018.510.085,84)**.

Que, los recursos arrojados en el Superávit de la vigencia 2025 se deben adicionar como Recursos del Balance al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 como se detalla en el siguiente cuadro.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN


	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE.		Página: 8 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



NOMBRE	VI INCORPORAR
Rb Recursos Propios	3.375.752.642,48
RB Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
RB Fondo Gestión Riego	761.779,00
RB Estampilla Pro Electrificación Rural	26.290.389,15
RB Sobretasa ambiental	189.877.863,00
RB Estampilla Justicia Familiar	115.857.530,00
Rb 1% ICLD Compra Predio Interés Hídrico	469.128.857,64
RB SGP educación calidad	194.590.914,00
Rb Sgp Salud Pública	8.094.014,60
Rb Sgp Libre Inversión	1.371.793.166,46
RB SGP libre destinación	106.620.930,00
Rb Sgp Deporte	9.617.639,16
Rb Sgp Cultura	11.282.833,00
RB SGP APSB	1.163.933.478,85
RB SGP Alimentación Escolar	83.629,89
RB Estampilla Pro Cultura	2.924.158,28
RB 10% Estam Pro Cultura Lectura y Bibliotecas	28.493.717,78
Rb 10% Estam Pro Cultura Seguridad. Social Gestores	28.493.734,78
RB 20% Estam Pro Cultura Fondos Pensiones	56.987.460,56
Rb Tasa Pro Deporte	9.572.008,39
Rb Sector Eléctrico 10%	137.766.867,18
Rb Sector Eléctrico 90%	1.063.180.178,48
Rb Estampilla Bienestar Adulto Mayor	119.724.221,96
Rb Ley 418 Fondo De Seguridad	64.065.568,56
Rb Fonpet CSF	890.434.193,47
RB Código De Policía	35.726.670,60
Rb Sgp Aipi	27.847,00
Rb Alumbrado Público	1.916.909.119,30
RB Ley 1753 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)	65.293.090,27
Rb Virs Vivienda	10.680.983,00
Rb Recursos del Crédito (CXP Jamundi)	496.346.366,00
TOTAL	12.018.510.085,84

Que, mediante Acta CONFIS No. 02 (Anexa) del 16 de febrero de 2026, se determina la asignación de los recursos del balance al presupuesto de gastos de acuerdo a su naturaleza, y se determina que la fuente RB FONPET CSF por valor de \$890.434.193,47, de los cuales \$449.355.050,61 corresponden a reintegro por desahorro FONPET realizado en el año 2024 para proyectos de inversión y el valor de \$441.079.142,86 correspondiente a retiros para el pago de obligaciones pensionales, el cual debe ser adicionado al gasto de funcionamiento; de igual manera se determina que, al cierre de la vigencia 2024 se reconocieron obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2023 y 2022 por valor de (\$549.203.947,39), de las cuales (\$496.346.366) no han sido canceladas al cierre de la vigencia 2025 debido a que entre las partes existe



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 9 DE 14
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



una controversia contractual, las cuales por principio de anualidad deberán ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2026 como recursos de capital.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los Recursos del Balance de la vigencia 2025 al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2026 la suma de: **DOCE MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 MCTE. (\$12.018.510.085,84)**, discriminado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VI INCORPORAR
1,2,10,02,01,0030	Rb Recursos del Crédito (CXP Jamundi)	496.346.366,00
1.2.10.02.01.0062	Rb Recursos Propios	3.375.752.642,48
1.2.10.02.01.0063	Rb 1% ICLD Compra Predio Interés Hídrico	469.128.857,64
1.2.10.02.01.0064	Rb Ley 418 Fondo De Seguridad	64.065.568,56
1.2.10.02.01.0065	Rb Tasa Pro Deporte	9.572.008,39
1.2.10.02.01.0066	Rb Estampilla Bienestar Adulto Mayor	119.724.221,96
1.2.10.02.01.0067	Rb Sector Eléctrico 90%	1.063.180.178,48
1.2.10.02.01.0068	Rb Sector Eléctrico 10%	137.766.867,18
1.2.10.02.01.0070	Rb Virs Vivienda	10.680.983,00
1.2.10.02.01.0072	Rb Fonpet CSF	890.434.193,47
1.2.10.02.01.0073	Rb SGP Salud Publica	8.094.014,60
1.2.10.02.01.0074	RB SGP APSB	1.163.933.478,85
1.2.10.02.01.0076	Rb SGP Libre Inversión	1.371.793.166,46
1.2.10.02.01.0077	RB SGP libre destinación	106.620.930,00
1.2.10.02.01.0078	Rb SGP Deporte	9.617.639,16
1.2.10.02.01.0079	Rb SGP Cultura	11.282.833,00
1.2.10.02.01.0080	RB SGP Alimentación Escolar	83.629,89
1.2.10.02.01.0081	Rb SGP Aipi	27.847,00
1.2.10.02.01.0082	RB SGP educación calidad	194.590.914,00
1.2.10.02.01.0084	RB Estampilla Pro Cultura	2.924.158,28
1.2.10.02.01.0089	RB Estampilla Pro Electrificación Rural	26.290.389,15
1.2.10.02.01.0090	RB Código de Policía	35.726.670,60
1.2.10.02.01.0098	Rb Alumbrado Público	1.916.909.119,30
1.2.10.02.01.0100	RB Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
1.2.10.02.01.0101	RB Fondo Gestión Riego	761.779,00
1.2.10.02.01.0103	RB Sobretasa ambiental	189.877.863,00
1.2.10.02.01.0105	Rb 10% Estam ProCultura Seguridad. Social Gestores	28.493.734,78
1.2.10.02.01.0106	RB 20% Estam ProCultura Fondos Pensiones	56.987.460,56
1.2.10.02.01.0107	RB 10% Estam proCultura Lectura y Bibliotecas	28.493.717,78
1.2.10.02.01.0108	RB Estampilla Justicia Familiar	115.857.530,00
1.2.10.02.01.0113	RB Ley 1753 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)	65.293.090,27



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 10 DE 14	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

TOTAL	12.018.510.085,84
--------------	--------------------------

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar los Recursos del Balance de la vigencia 2025 al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2026 la suma de: **DOCE MIL DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 MCTE. (\$12.018.510.085,84)**, discriminado de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	ADICION
2.3.2.02.02.009.1702016.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad1702016	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702024.91131.16.0.01.0062	Servicios de acompañamiento en la implementación Planes de desarrollo agropecuario y rural	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702017.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	40.800.000,00
2.3.2.02.02.009.1702021.91131.16.0.01.0062	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702007.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	27.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.1709062.16.0.01.0062	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	72.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1708055.91131.16.0.01.0062	Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1708041.91131.16.0.01.0062	Servicio de extensión agropecuaria	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	40.136.987,54
2.3.2.02.02.009.2301047.91119.16.0.01.0062	Servicio de difusión para promover el uso de Internet	55.500.000,00
2.3.2.02.02.009.3208008.94900.16.0.02.0062	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3202014.94900.16.0.01.0062	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3906015.91119.16.0.01.0062	Documentos de planeación	16.451.874,00
2.3.2.02.02.009.3906011.91119.16.0.01.0062	Servicios de apropiación social del conocimiento	65.457.526,00
2.3.2.02.02.009.3301051.91124.16.0.01.0062	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	35.462.697,00
2.3.2.02.02.009.3301087.91124.16.0.01.0062	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	9.300.000,00
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0062	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.91124.16.0.01.0062	Servicio de promoción de actividades culturales	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301068.91124.16.0.01.0062	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301032.96590.16.0.01.0062	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	20.000.000,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 11 DE 14



NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO

2.3.2.02.02.009.4301001.96590.16.0.01.0062	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	124.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.96590.16.0.01.0062	Servicio de Escuelas Deportivas	111.150.000,00
2.3.2.02.02.009.3502059.91136.16.0.01.0062	Señalización turística construida	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502039.91136.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502046.91136.16.0.01.0062	Servicio de promoción turística	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3602002.91138.16.0.01.0062	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3602006.91138.16.0.01.0062	Servicio de registro laboral	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2409004.91134.16.0.01.0062	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001041.91123.16.0.01.0062	Vivienda de interés prioritario mejoradas	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402107.91134.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	80.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0062	Vía terciaria rehabilitada	220.644.949,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.0.01.0062	Vía urbana mejorada	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201073.91121.16.0.01.0062	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial preescolar, básica o media.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4102046.93500.16.0.01.0062	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599011.91119.16.0.01.0062	Sedes adecuadas	170.818.165,90
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0062	Servicio de entrega de raciones de alimentos	24.623.817,00
2.3.2.02.02.009.4501063.91119.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	6.090.100,00
2.3.2.02.02.009.4102043.93500.16.0.01.0062	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0062	Documentos de planeación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502022.91119.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503004.91119.16.0.01.0062	Servicio de atención a emergencias y desastres	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503018.91119.16.0.01.0062	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503029.91119.16.0.01.0062	Documentos metodológicos	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0062	Sistemas de información actualizado	22.490.000,00
2.3.2.02.02.009.1206007.91119.16.0.01.0062	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599038.91119.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	6.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.2201021.16.0.01.0062	Infraestructura educativa restaurada	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2202079.91121.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para la permanencia de la educación superior	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599017.91119.16.0.01.0062	Servicio de gestión documental	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502039.93500.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	30.000.000,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 12 DE 14		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

2.3.2.02.02.009.1903031.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	13.573.060,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1.407.084,00
2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.01.0062	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	174.547.172,04
2.3.2.02.02.009.1905051.19.05.57.91122.16.0.01.0062	Servicios de información actualizado	19.394.003,00
2.3.2.02.02.009.1906026.19.05.35.91122.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	14.405.207,00
2.3.2.02.02.009.1906035.19.02.104.91122.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Documentos de planeación	16.500.000,00
2.1.4.02.04.16.0.01.0100	Entidades del Gobierno General - Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
2.3.2.02.02.009.4001041.91123.16.0.01.0089	Vivienda de interés prioritario mejoradas	26.290.389,15
2.1.3.05.04.001.13.01.16.0.01.0103	Transferencia de la Sobretasa Ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	189.877.863,00
2.1.1.01.01.001.01.16.0.04.0108	SUELDO BASICO COMISARIA	115.857.530,00
2.3.2.02.02.009.2201029.91121.16.0.01.0082	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	194.590.914,00
2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.84.91122.16.0.01.0073	Documentos de planeación	8.094.014,60
2.3.2.02.02.009.4599002.91119.16.0.01.0076	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	476.486.436,00
2.3.2.02.02.009.4599011.91119.16.0.02.0076	Sedes adecuadas	420.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599017.91119.16.0.01.0076	Servicio de gestión documental	153.156.250,00
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0076	Servicio de entrega de raciones de alimentos	24.623.817,00
2.3.2.02.02.009.4501063.91119.16.0.01.0076	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	6.090.100,00
2.3.2.02.02.009.4503002.91119.16.0.01.0076	Servicio de educación informal	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503035.91119.16.0.01.0076	Servicio, prevención y control de incendios	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502026.93500.16.0.01.0076	Documentos normativos	13.125.000,00
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0076	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702021.91131.16.0.01.0076	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	80.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.01.1709114.16.0.01.0076	Banco de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	75.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1707018.91131.16.0.01.0076	Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0076	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	4.311.563,46
2.3.2.02.02.009.4502001.91119.16.0.01.0077	Servicio de promoción a la participación ciudadana	60.319.481,00
2.3.2.02.02.009.4599023.91119.16.0.01.0077	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	40.750.000,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0077	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	5.551.449,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96590.16.0.01.0078	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	9.617.639,16
2.3.2.02.02.009.3301018.91124.16.0.01.0079	Casas de la cultura adecuadas	11.282.833,00





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 13 DE 14
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO		



2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0074	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	26.640.000,00
2.3.2.02.02.009.3208008.94900.16.0.01.0074	Servicio de divulgación de la Información de la política nacional de educación ambiental y participación	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003006.91123.16.0.01.0074	Documentos de planeacion4003006	130.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003052.91123.16.0.01.0074	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	223.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003047.91123.16.0.01.0074	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	160.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0074	Alcantarillados optimizados	322.681.480,00
2.3.2.01.01.001.03.08.4003017.16.0.01.0074	Acueductos optimizados	221.611.998,85
2.3.2.02.02.009.3202006.94900.16.0.01.0067	Servicio de reforestación de ecosistemas	280.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3208010.94900.16.0.01.0067	Servicio de educación informal ambiental	82.318.142,00
2.3.2.02.02.009.3208006.94900.16.0.01.0067	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	45.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0067	Via terciaria rehabilitada	250.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.08.4003017.16.0.01.0067	Acueductos optimizados	271.814.452,00
2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0067	Alcantarillados optimizados	134.047.584,48
2.3.2.02.02.009.2201028.91121.16.0.01.0080	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	83.629,89
2.3.2.02.02.009.3301087.91124.16.0.01.0084	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	2.924.158,28
2.3.2.02.02.009.3301051.91124.16.0.01.0107	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	28.493.717,78
2.3.2.02.02.009.4301007.96590.16.0.01.0065	Servicio de Escuelas Deportivas	9.572.008,39
2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0068	Alcantarillados optimizados	137.766.867,18
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0064	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	64.065.568,56
2.1.3.07.02.001.02.16.0.01.0072	Mesadas pensionales a Cargo de la entidad FONPET CSF	441.079.142,86
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0090	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	35.726.670,60
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0063	Rb Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	469.128.857,64
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0105	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	28.493.734,78
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0106	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	56.987.460,58
2.3.2.02.02.009.4001043.91123.16.0.01.0070	vivienda de interés social construidas en sitio propio	10.680.983,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.0.01.0072	Via urbana mejorada	200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0072	Via terciaria rehabilitada	249.355.050,64
2.3.2.02.02.009.4102043.93500.16.0.01.0081	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	27.847,00
2.3.2.02.02.009.2102012.91132.16.0.01.0098	Redes de alumbrado público construidas	1.916.909.119,30
2.3.2.02.02.009.4503004.91119.16.0.01.0101	Servicio de atención a emergencias y desastres	761.779,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.13-003	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE	Página: 14 DE 14		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0113	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	65.293.090,27
2.3.2.02.02.009.0406003.91119.16.0.01.0030	Servicio de conservación catastral	496.346.366,00
2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.01.0066	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	35.917.266,59
2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.02.0066	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	83.806.955,37
TOTAL		12.018.510.085,84

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE



Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Calima el Darien, a los _____ días de febrero de Dos Mil Veintiséis - 2026

JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Honorable Concejo Municipal

ZAYDA MARIA VASQUEZ
Secretaria General Concejo Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 1		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: OFICIO SANCION DE ACUERDO					

Calima El Darién, Valle del Cauca, Diciembre 03 de 2025

SANCION ACUERDO MUNICIPAL 023 2025

APRUEBESE SIN OBJECIONES EL ACUERDO Nro. 023 " POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026". Por cuanto este despacho lo encuentra ceñido a la norma; en consecuencia, envíense las correspondientes copias a la señora gobernadora del departamento del Valle del Cauca para los fines legales correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

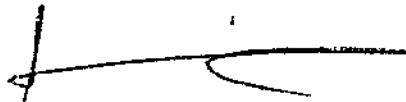

ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE CALIMA EL DARIÉN

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Nro. 023, Emanado del Honorable Concejo Municipal de esta localidad el 03/12/2025, es publicado a partir de la fecha en la página institucional normatividad - acuerdos, conforme a lo establecido en la ley 136 Art. 81 y la ley 1437 de 2011 Art. 65.

En constancia se firma la presente, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretario de Gobierno Alcaldía Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2633137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.

HACE CONSTAR

Que el presente ACUERDO N°023 de 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026" fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

- 1ER DEBATE..... 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
- 2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Diciembre 03 de 2025

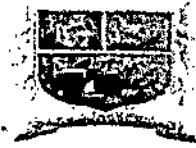
Zayda M. Vasquez
ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO
SECRETARIA GENERAL

Recibí:

Ruby Valencia
RUBY HELENA VALENCIA CATAÑO
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-023_20251203

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H. Concejo 2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CÚAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

ACUERDO MUNICIPAL No. 023 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA DE DARIEN VALLE DEL CAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de 1991, en el artículo 313, numerales 4 y 5, la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la ley 617 del 2000, la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y el Acuerdo 026 de 2021,

CONSIDERANDO:

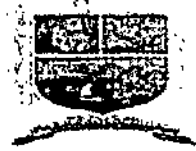
Que de acuerdo con el artículo 352 de la Constitución Política y los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, expone que las entidades territoriales deben expedir las normas en materia presupuestal.

Que el artículo 353 de la Constitución nacional, dispone que los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto

Que la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024 del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales", y la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, al estudiar el numeral 5 del artículo 19 y el numeral 50 del artículo 119 de la Ley 2000 de 2022 "Por la cual se dictan

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
www.concejocalima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos", por el presunto desconocimiento del principio de legalidad del presupuesto, expone su interpretación restrictiva de las disposiciones constitucionales y legales que permiten a los concejos conferir facultades de forma pro tempore en el caso de las modificaciones presupuestales, y aclara que no todas las tipologías de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto son exclusivas de la corporación de elección popular.

Que la Carta Política en el numeral 5 del artículo 315, establece que, es atribución del Alcalde "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio". En esa dirección la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, ha definido como función de los alcaldes, especialmente en el numeral 3 del literal "a", la de "Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.

Que, en este Proyecto de Acuerdo, la administración municipal plantea, dentro de su capacidad fiscal, la atención y satisfacción de las necesidades de la población Darienita, con base en los principios constitucionales de equidad y justicia social. Reconociendo y armonizando los proyectos y el presupuesto con el Plan de Desarrollo "DE LA MANO CON LA GENTE" y en conformidad con las políticas y directrices de la Nación, especialmente de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación, Salud, Vivienda Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

Que el presente proyecto de presupuesto 2026, es coherente con los ejes estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal "DE LA MANO CON LA GENTE" para la vigencia 2024 + 2027, orientado a cumplir los fines esenciales del Estado y en especial a mitigar los

Respeto por nuestra historia. Compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejoelmaridarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

problemas sociales y económicos del municipio, que nos permita ser productivos y competitivos, lo que se puede verificar en la configuración del gasto de inversión donde cada Secretaría apunta al logro de las metas del PDM.

Que los valores del proyecto de presupuesto municipal 2026, indican el equilibrio entre ingresos y gastos, con un valor total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$43.916.993.215,00) M/CTE Con base en los elementos técnicos tenidos en cuenta para la estructuración de este documento, y que se radica para su trámite y aprobación.

Que en cuanto a los gastos (cuya cifra es igual a los ingresos, para preservar el equilibrio financiero), es pertinente indicar que los gastos de funcionamiento se proyectan en la suma de NUEVE MIL CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.113.544.466,00) MCTE.

Los gastos de inversión en la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$33.402.184.091,00) MCTE y para el servicio de la deuda se proyecta en MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.264.658,00) MCTE.

Que el artículo 352 convirtió la ley de presupuesto en instrumento matriz del sistema presupuestal colombiano, al disponer que se someterán a ella todos los presupuestos: el Nacional, los de las entidades territoriales y los que elaboran los entes descentralizados de cualquier nivel.

Que el Proyecto de presupuesto presentado al Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién, Valle del Cauca, se distribuye en los tres componentes según lo estipula el Artículo 11 del Estatuto

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaelarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

2024 1 26 24

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, El Presupuesto General de La Nación se compone de las siguientes partes:

- a) El Presupuesto de Rentas,
- b) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones
- c) Disposiciones generales.

Que los numerales 1, 3, 5 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, disponen en su orden como atribuciones del alcalde: i) cumplir y hacer cumplir la Constitución, La Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo, ii) dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y La prestación de los servicios a su cargo, iii) presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio y iv) ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que con respecto a las modificaciones al Presupuesto, se debe tener en cuenta la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024 del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales" y la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional.

ACUERDA

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º- Fijese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026 en

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimadarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$43.916.993.215,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PPTO INICIAL 2026
INGRESOS	43.916.993.215
INGRESOS CORRIENTES	43.884.791.215
INGRESOS TRIBUTARIOS	12.455.176.741
IMPUESTOS DIRECTOS	5.985.809.795
IMPUESTOS INDIRECTOS	6.469.366.946
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.429.614.474
RECURSOS DE CAPITAL	32.202.000

PARAGRAFO 1: Fijese el presupuesto de Rentas de Resguardos indígenas del Municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, un total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$30.634.445,00) M/CTE. según el detalle que se encuentra a continuación:

CONCEPTO -Resguardos Indígenas	PPTO INICIAL
INGRESOS	30.634.445

CAPITULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º- Fijese el Presupuesto General de Gastos o de Apropiaciones del Municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, un total

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimadarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Page 1 of 1

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$43.916.993.215,00) M/CTE.

Distribuidos en Gastos de Funcionamiento por valor de NUEVE MIL CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.113.544.466,00) MCTE, Servicio de la Deuda Pública MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.401.264.658,00) MCTE e Inversión TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$33.402.184.091,00) MCTE, según el detalle que se encuentra a continuación:

CONCEPTO	PPTO INICIAL
GASTOS	43.916.993.215
FUNCIONAMIENTO	9.113.544.466
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.401.264.658
INVERSION	33.402.184.091

PARAGRAFO 1: Fijese el presupuesto de Gastos o de apropiaciones de Resguardos indígenas del Municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, un total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$30.634.445,00) M/CTE. según el detalle que se encuentra a continuación:

CONCEPTO -Resguardos Indígenas	PPTO INICIAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.634.445

PARAGRAFO 2: El gasto de inversión se distribuye así

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
 H_Concejo_2025
 Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejoelcalima.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

SECTOR	PROGRAMA	PPTO INICIAL
Agricultura y Desarrollo Rural	Aprovechamiento de mercados externos	3.739.196,00
	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	95.406.473,00
	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	105.832.191,00
	Infraestructura productiva y comercialización	37.036.232,00
	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	20.000.001,00
Total Agricultura y Desarrollo Rural		262.014.093,00
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	93.250.088,00
	Educación ambiental	80.539.710,00
	Gestión integral del recurso hídrico	7.478.392,00
	Ordenamiento ambiental territorial	153.022.091,00
Total Ambiente y Desarrollo Sostenible		334.290.281,00
Ciencia, Tecnología e Innovación	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	19.961.646,00
Total Ciencia, Tecnología e Innovación		19.961.646,00
Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	120.408.913,00
Total Comercio, Industria y Turismo		120.408.913,00
Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	314.089.998,00
Total Cultura		314.089.998,00
Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	480.655.034,00
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y Paz	11.498.078,00
	Formación y preparación de deportistas	55.298.527,00
Total Deporte y Recreación		547.452.039,00
Educación	Calidad y fomento de la educación superior	50.010.000,00
	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.210.744.371,00
Total Educación		1.260.754.371,00
Gobierno Territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.095.000,00
	Apoyar en plan de vida de los resguardos indígenas	9.396.000,00
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	526.759.647,00
	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	307.927.917,00
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	123.292.232,00
	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	103.413.674,00
Total Gobierno Territorial		1.071.884.670,00
Inclusión social	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar	424.311.602,00
	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	58.770.063,00
	Desarrollo integral de la niñez y la juventud, y Empalme e integración social de niñas, niños y adolescentes	102.680.406,00
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	37.345.314,00
	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	64.463.931,00
	Total Inclusión social	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

2025

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

SECTOR	PROGRAMA	PPTO INICIAL
Información Estadística	Generación de la información geográfica del territorio nacional	313.200.000,00
	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	10.440.000,00
Total Información Estadística		323.640.000,00
Justicia y del Derecho	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	70.353.720,00
Total Justicia y del Derecho		70.353.720,00
Minas y energía	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2.837.168.450,00
Total Minas y energía		2.837.168.450,00
Salud y Protección Social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	20.875.788.000,00
	Inspección, vigilancia y control	55.758.692,00
	Salud Pública	743.159.208,00
Total Salud y Protección Social		21.674.705.900,00
Tecnologías de la Información y las Comunic	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	21.000.000,00
Total Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		21.000.000,00
Trabajo	Generación y formalización del empleo	46.804.371,00
Total Trabajo		46.804.371,00
Transporte	Infraestructura red vial regional	1.246.343.395,00
	Seguridad de Transporte	100.549.998,00
Total Transporte		1.346.893.393,00
Vivienda	Acceso a soluciones de vivienda	142.865.224,00
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	2.187.221.851,00
	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	133.103.655,00
Total Vivienda		2.463.190.730,00
TOTAL GENERAL		33.402.184.091,00

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2025
 Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
 Sitio Web: www.concejoelcalima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

CAPITULO III

NORMAS COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 3º. Además de lo señalado en el Título XII de la Constitución Política DE 1991, la Administración Municipal, para la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Municipio, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y Entidades Descentralizadas, por las Disposiciones Generales de este acuerdo y por las demás normas que se desarrollen en el mandato Constitucional, las cuales deben aplicarse armónicamente.

Las disposiciones generales son complementarias y suplementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000, ley 715 de 2001; ley 819 de

2003, Ley Orgánica del Presupuesto; ley 1483 de 2011; ley 2056 de 2020; Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, así como las normas expedidas por el Gobierno Nacional con facultades especiales dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales y contractuales.

CAPITULO IV

RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 4º. La Tesorería General del Municipio recaudará o establecerá los sistemas de recaudo de las rentas y recursos de las secciones incluidas en el presupuesto. Los ingresos y rentas del Municipio, las contribuciones y recursos de capital que en las normas legales no se haya

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejal.msedarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Part 2 de 21

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

autorizado su recaudo deben consignarse en la Tesorería Municipal y/o en la entidad autorizada, por quienes estén encargados de su recaudo.

- 4.1. **Recaudo de Cartera.** Los acuerdos de pago se efectuarán conforme al Reglamento Interno de Cartera del Municipio, y todos los recaudos de cartera superiores a los presupuestados, serán incorporados al Presupuesto vigente por el Alcalde Municipal, sin deducción alguna.
- 4.2. **Unidad de Caja.** Conforme al principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio, lo que constituye los fondos de recursos propios, con excepción de los recursos con destinación específica designados por ley o Acuerdo municipal.
- 4.3. **Fondos Especiales.** En el Presupuesto Municipal no figurará ningún fondo que no haya sido creado con base en una ley o un acuerdo, por lo que sólo se mantendrán las destinaciones específicas o especiales creadas por estos. Los fondos que se denominen como tal, se manejarán como fondos cuentas del presupuesto. Las destinaciones específicas fijadas por normas diferentes a una ley o acuerdo, formarán parte de la Unidad de Caja y no requerirán de cuentas bancarias separadas.
- 4.4. **Ingresos de Terceros** Los ingresos de terceros que por cualquier circunstancia deba recaudar la Tesorería General del Municipio, se mantendrán en cuentas bancarias separadas y se trasladarán con la periodicidad y oportunidad establecidas para los mismos. Estos ingresos no tienen afectación presupuestal.
- 4.5. **Fuentes o Fondos.** La Tesorería General del Municipio, llevará el registro de ingresos, egresos y saldos, de los recursos o fuentes que conforman los fondos comunes (Cuenta Única) del municipio y de las demás rentas con destinación específica, descontando los

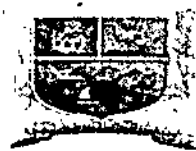
Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejoconcejalocalima.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

pagos, en concordancia con la clasificación presupuestal que efectuó el Alcalde Municipal sobre las fuentes de financiación de los gastos.

4.6. Devoluciones y Saldos a Favor de Rentas e Ingresos. Los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido por cualquier concepto, recaudados que correspondan en la vigencia 2025, una vez surtido el respectivo proceso para la devolución se registrarán como un menor valor de recaudo. Los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido por cualquier concepto de vigencias anteriores al 2024 y anteriores se registrarán con cargo al rubro de Gastos Generales.

ARTICULO 5º. Recursos de destinación específica. La Tesorería General del Municipio, realizará seguimiento a la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes. Los recursos de destinación específica tienen objetos precisos y expresos fijados en las normas vigentes y/o en el presupuesto aprobado de la entidad. Los recursos de destinación específica, se les debe aplicar los criterios, indicadores y disposiciones legales que regulan la materia y para tal objeto, implementarán y diseñarán Sistemas de Control Interno que garanticen la protección y uso eficiente de dichos recursos.

ARTICULO 6º. Convenios y fondo de contrapartidas. Los compromisos y las obligaciones de los órganos o secciones del presupuesto municipal contra apropiaciones con fuentes en contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos para su ejecución.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

ARTICULO 7º. Presupuesto Rendimientos Financieros. Los rendimientos financieros de los recursos de destinación específica y sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), serán incorporados al Presupuesto de la vigencia manteniendo la destinación por sectores o proyectos según sea el caso de tales recursos, y cuando se trate de rendimientos sobre ICLD se destinarán a gastos de inversión.

ARTICULO 8º. La liquidación de todos los gravámenes. Cuando no sean de autoliquidación o liquidación privada del Municipio de Calima de Darién Valle del Cauca, será ejecutada por la Tesorería General del Municipio, a través del Área de Rentas e Impuestos y, el recaudo correspondiente lo debe ejecutar a través de la Tesorería General del Municipio

CAPITULO V

CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTICULO 9º. La clasificación y definición de los gastos se regirá por lo establecido en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET y con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y sus decretos reglamentarios. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Los compromisos y las obligaciones del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado. El Tesorero (a) General solo podrá otorgar disponibilidad presupuestal para gastos financiados con recursos de Cofinanciación cuando se encuentre perfeccionado el respectivo contrato y garantizado el ingreso con fecha cierta de desembolso.

Reparto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.vc.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

PARAGRAFO. Prohíbese tramitar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 10º. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES. El Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará, codificará y detallará los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en rubros rentísticos, apropiaciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Igualmente, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, efectuará las modificaciones al Decreto de Liquidación, y las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los posibles o eventuales errores de transcripción, aritméticos e Inconsistencias que figuren en el Presupuesto Municipal.

10.1 Distribuciones. Para la ejecución presupuestal; en caso de requerirse se podrán abrir o distribuir apropiaciones, por conceptos, detalles o proyectos específicos asociados a la apropiación principal aprobada. Cuando la distribución afecte el presupuesto de otra dependencia que haga parte del Presupuesto del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor.

El Alcalde, Personero y el Presidente del Concejo podrán efectuar las asignaciones y distribuciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

ARTICULO 11º. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 12º. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES. Sin perjuicio de la aplicación de la normatividad vigente sobre ejecución de apropiaciones o gastos, se aplicarán además las siguientes reglas:

12.1. Seguros. Para los efectos de los seguros que requiere el Municipio y demás que sean necesarios o sean requeridos por normas legales, el Alcalde Municipal y los representantes legales de los órganos municipales podrán contratar los mismos con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia.

12.2 Responsabilidad Civil. El Municipio podrá contratar un seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar los órganos municipales, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

12.3 Subsidios FSRI. El Municipio para la afectación de las apropiaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), requiere previamente del perfeccionamiento de los contratos con los operadores que han demostrado déficit entre subsidios y contribuciones, de conformidad con las normas legales vigentes y los certificados de disponibilidad previos. Los pagos de los subsidios a los operadores de servicios públicos requerirán de soportes fundamentados en la facturación mensual o periódica de los servicios, en que se demuestre los

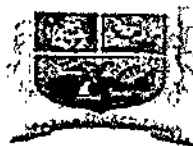
Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

* En horas de oficina de lunes a viernes *



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

subsidios concedidos y los recaudos por contribuciones o aportes de solidaridad, todo ello debidamente validado.

12.4 Bienes Inmuebles. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a arrendarlos. Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado y de propiedad de la entidad pública municipal.

12.5 Servicio Deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.

Con base en un análisis financiero de la deuda pública y el servicio de la misma, la administración municipal podrá realizar refinanciación de la deuda conservando dentro del marco fiscal a mediano plazo los indicadores de la ley 358 de 1996 y la ley 819 de 2003.

ARTICULO 13º. EMBARGOS Y SENTENCIAS. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con origen en el Presupuesto Nacional, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a Presupuesto y Contabilidad de la Tesorería General del Municipio, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados. Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

Compromiso por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

TEL: 253 3117 - 253 3118 - 253 3119



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Página 18 de 19

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

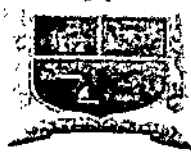
13.1 Sentencias. Los pagos de las sentencias y conciliaciones, serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

13.2 Tutelas. Los órganos municipales cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se efectuarán por el Alcalde, los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

13.3 Imputación De Decisiones Judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada entidad del Presupuesto General. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTICULO 14º Los gastos correspondientes a gastos de personal vacaciones, prima de vacaciones, indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

impuestos, se podrán cancelar con cargo a las apropiaciones vigentes independientemente del año o periodo de causación siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Si corresponden a vigencias expiradas y no se encuentra o fue cancelada por vencimiento la respectiva reserva y no hay disponibilidad en las apropiaciones respectivas se cancelarán con cargo a la apropiación destinada al pago del déficit fiscal. Lo previsto en el presente Inciso será aplicable a los pagos correspondientes a servicios públicos, comunicación y transporte, impuestos tasas y multas y sentencias y conciliaciones.

14.1 Vacantes Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su provisión en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025. Para tal efecto, el Tesorero (a) certificara la existencia de los recursos.

14.2 Provisión de empleo Toda provisión de empleo de los servidores deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

14.3 Programa de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecunarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Por tanto, la capacitación en caso de realizarse debe cancelarse a la entidad o persona que la brinda y no a los empleados que la reciben.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

El diseño, ejecución y evaluación de los programas de Capacitación y Bienestar Social y diseño de sistemas de estímulos de la Administración Central estará a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
www.concejocalima-el-darien.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pag 10 de 21

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

CAPITULO VI.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 15º. Autorizaciones de Vigencias Futuras en Ejecución de Contratos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 8 del decreto 4836 de 2011, concordante con lo dispuesto por el artículo 109 del decreto ley 111 de 1996, el Concejo Municipal podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecte presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando las entidades que hacen parte del presupuesto general del municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuesto de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, con la autorización de vigencias futuras, en este caso, las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras procederán siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

ARTICULO 16º. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

PARAGRAFO: Sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
www.concejocalimaelvalledelcauca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

ARTÍCULO 17°. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la respectiva autorización para comprometer vigencias futuras. En el caso de la Administración Central esta autorización será impartida por el Concejo Municipal conforme la Ley 819 de 2003 vigencias futuras ordinarias para entes territoriales, y la Ley 1483 de 2011 vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

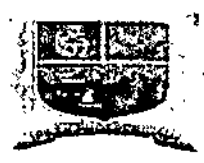
ARTICULO 18°. La Administración Municipal mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones numéricas y de leyenda, necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2025, de lo cual informará oportunamente a la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal. Para el caso del Presupuesto de Inversión se requerirá el concepto previo de Planeación Municipal.

Quando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo

ARTICULO 19°. De conformidad con las normas legales vigentes el Alcalde tiene la competencia general para celebrar los contratos, representar legalmente al municipio y realizar los convenios necesarios para el total cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Municipal, se exceptúan lo contratos que requieren previa autorización del concejo según el Acuerdo No. 002 de enero 31 de 2024.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 - 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejalocalimacalima.gov.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026"

ARTÍCULO 20°. La ejecución de los recursos de los diferentes órganos incorporados al Presupuesto General del Municipio podrá realizarse sin situación de fondos cuando el órgano receptor final de los recursos tenga el mismo recaudador, caso en el cual los recursos serán girados directamente o descontados.

ARTÍCULO 21°. De conformidad con lo previsto en la ley de presupuesto, los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio podrán realizar cruces de cuentas entre sí y con las entidades del orden nacional departamental y municipal de las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones se reflejarán en el presupuesto cuando impliquen desembolso real de recursos por parte de alguna de las entidades incorporadas en el presupuesto.

ARTÍCULO 22°. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES. En materia de movimientos presupuestales se debe dar aplicación a la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional y a la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024 del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo asunto hace referencia a la "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales".

ARTÍCULO 23°. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Municipio, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.

ARTÍCULO 24°. FINANCIACION DEL DEFICIT FISCAL. El Déficit presupuestal que se presente al cierre de una vigencia fiscal, se presupuestará en la siguiente vigencia de acuerdo a su naturaleza,

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H. Concejo 2025
Calle 10 N° 6 -- 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

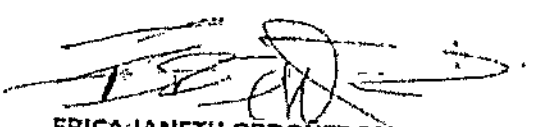
AC N°023 DE 2025 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"

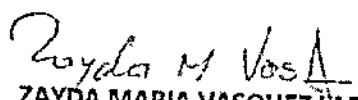
con el propósito de identificar cuanto corresponde a funcionamiento, al pago de la deuda e inversión, y dar atención a su pago con las fuentes que sirven de sustento para atender dichos compromisos.

ARTÍCULO 25º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2025).




ERICA JANETH ORDÓNEZ SOTO
Presidente Honorable Concejo Municipal


ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaría General Concejo Municipal

HCM- TRD-100-03-01-023_20251128
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimadarien.gov.co>

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-B	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 23	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025			

**DECRETO Nro. 107
(DICIEMBRE 18 DE 2025)**

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

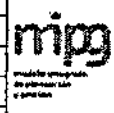
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996; Ley 179 de 1994, acuerdo No. 029 de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, a la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, a la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024, "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales", del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 53 de la Constitución nacional, dispone que los principios y las disposiciones establecidas en la Constitución sobre el régimen económico y hacienda Pública, se aplicaran en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
- Que el artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*
- Que de conformidad con el numeral 3 literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, le corresponde al alcalde Municipal, presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
- Que el artículo No. 73 del Estatuto Orgánico De Presupuesto, adoptado mediante el acuerdo No. 029 de 2022, señala que: El alcalde Municipal someterá el proyecto de presupuesto General del Municipio a consideración del concejo municipal, el primer día del último periodo de sesiones ordinarias, y deberá contener el proyecto de rentas, gastos y disposiciones generales.
- Que el alcalde Municipal, dentro del término previsto en el literal anterior, presentó al concejo municipal de CALIMA - EL DARIEN el día 31 de Octubre de 2025, el correspondiente proyecto de acuerdo No. 023 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026
- Que el inciso primero del artículo 109 del Decreto 111 de 1996, establece que Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 3 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		



1.1.01.01.200.01	0002	1120	1% ICLD PREDIAL URBANO	1.188.795,00
1.1.01.01.200.01	0002	1133	1% ICLD PREDIAL URBANO VIG ANTERIOR	386.300,00
1.1.01.01.200.01	0001	1184	5% ICLD PREDIAL URBANO VIG ACTUAL	-
1.1.01.01.200.01	0112	1185	5% ICLD PREDIAL URBANO VIG ACTUAL	-
1.1.01.01.200.01	0001	1186	5% ICLD PREDIAL URBANO VIG ANTERIOR	-
1.1.01.01.200.01	0112	1187	5% ICLD PREDIAL URBANO VIG ANTERIOR	-
1.1.01.01.200.02	0001	1007	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ACTUAL	2.116.833.516,00
1.1.01.01.200.02	0001	1008	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ANTERIOR	1.470.850.530,00
1.1.01.01.200.02	0002	1069	1% ICLD PREDIAL RURAL VIG ACTUAL	2.217.640,00
1.1.01.01.200.02	0002	1134	1% ICLD PREDIAL RURAL VIG ANTERIOR	1.540.890,00
1.1.01.01.200.02	0001	1190	5% ICLD PREDIAL RURAL VIG ACTUAL	-
1.1.01.01.200.02	0112	1191	5% ICLD PREDIAL RURAL VIG ACTUAL	-
1.1.01.01.200.02	0001	1192	5% ICLD PREDIAL RURAL VIG ANTERIOR	-
1.1.01.01.200.02	0112	1193	5% ICLD PREDIAL RURAL VIG ANTERIOR	-
1.1.01.01.203	0083	1194	SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO - NO USUARIOS DE ENERGIA CON INFRAESTRUCTURA AP	4.000.000,00
1.1.01.01.203	0083	1195	SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO ZONA RURAL SIN INFRAESTRUCTURA DE AP	33.168.450,00
1.1.01.02.109	0001	1009	SOBRETASA A LA GASOLINA	650.000.000,00
1.1.01.02.109	0002	1070	1% ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	6.500.000,00
1.1.01.02.109	0001	1196	5% ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	-
1.1.01.02.109	0112	1197	5% ICLD SOBRETASA A LA GASOLINA	-
1.1.01.02.200.01	0001	1014	IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES VIG ACT	772.946.382,00
1.1.01.02.200.01	0001	1015	IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES VIG ANT	-
1.1.01.02.200.01	0001	1016	RETEICA COMERCIALES	378.353.877,00
1.1.01.02.200.01	0001	1017	VENTAS AMBULANTES U OCASIONALES	112.167,00
1.1.01.02.200.01	0002	1071	1% ICLD INDUCO COMERCIAL	8.194.950,00
1.1.01.02.200.01	0001	1198	5% ICLD INDUCO COMERCIAL	-
1.1.01.02.200.01	0112	1199	5% ICLD INDUCO COMERCIAL	-
1.1.01.02.200.01	0002	1087	1% ICLD VENTAS AMBULANTES	1.133,00
1.1.01.02.200.01	0001	1200	5% ICLD VENTAS AMBULANTES	-
1.1.01.02.200.01	0112	1201	5% ICLD VENTAS AMBULANTES	-




	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. - 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 5 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		



1.1.01.02.205	0001	1221	5% ICLD ESPECTACULOS PUBLICOS	-
1.1.01.02.205	0112	1222	5% ICLD ESPECTACULOS PUBLICOS	-
1.1.01.02.211	0083	1011	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.800.000.000,00
1.1.01.02.212	0032	1012	SOBRETASA DE BOMBEROS-RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION	370.000.000,00
1.1.01.02.218	0021	1013	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	180.656.261,00
1.1.01.02.300.01	0033	1223	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - 30% ANCIANATO	114.000.000,00
1.1.01.02.300.01	0033	1023	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - 70% CENTRO VIDA	210.000.000,00
1.1.01.02.300.05	0037	1024	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	9.000.000,00
1.1.01.02.300.55	0018	1025	ESTAMPILLA PRO CULTURA	48.000.000,00
1.1.01.02.300.55	0094	1130	10% ESTAMPROCULTURA SEG. SOCIAL GESTORES	8.000.000,00
1.1.01.02.300.55	0095	1131	20% ESTAMPROCULTURA FONDOS PENSIONES	16.000.000,00
1.1.01.02.300.55	0096	1132	10% ESTAMPROCULTURA LECTURA Y BIBLIOTECAS	8.000.000,00
1.1.01.02.300.61	0023	1123	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	40.000.000,00
1.1.02.01.005.59	0034	1224	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	100.000.000,00
1.1.02.01.005.63	0014	1225	PARTICIPACION EN PLUSVALIA	50.000.000,00
1.1.02.01.005.64.01	0025	1026	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL 10%	28.143.700,00
1.1.02.01.005.64.01	0002	1182	1% ICLD CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA 10%	-
1.1.02.01.005.64.01	0001	1226	5% ICLD CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA 10%	-
1.1.02.01.005.64.01	0112	1227	5% ICLD CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA 10%	-
1.1.02.01.005.64.02	0026	1027	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA NO CONVENCIONAL 90%	253.292.000,00
1.1.02.01.005.65	0016	1228	CONCURSO ECONOMICO - ESTRATIFICACION	100.000.000,00
1.1.02.02.118	0111	1181	LEY 1753 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (IAT)	-
1.1.02.02.120	0019	1229	CONTRAPRESTACIONES POR EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	10.000.000,00
1.1.02.03.001.11	0001	1068	SANCIONES TRIBUTARIAS	64.000.000,00
1.1.02.03.001.11	0002	1089	1% ICDL SANCIONES TRIBUTARIAS	640.000,00
1.1.02.03.001.11	0001	1230	5% ICDL SANCIONES TRIBUTARIAS	-
1.1.02.03.001.11	0112	1231	5% ICDL SANCIONES TRIBUTARIAS	-



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 7 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		





1.1.02.06.001.03.04	0008	1050	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	2.230.272.000,00
1.1.02.06.001.03.04	0002	1183	1% ICLD LIBRE DESTINACION	22.528.000,00
1.1.02.06.001.03.04	0001	1245	5% ICLD LIBRE DESTINACION	-
1.1.02.06.001.03.04	0112	1246	5% ICLD LIBRE DESTINACION	-
1.1.02.06.001.04.01	0007	1052	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	92.400.000,00
1.1.02.06.001.05	0006	1053	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.870.000.000,00
1.1.02.06.003.01.02	0001	1054	PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	90.000.000,00
1.1.02.06.003.01.02	0002	1080	1% ICLD IMPUESTO VEHICULAR	900.000,00
1.1.02.06.003.01.02	0001	1247	5% ICLD IMPUESTO VEHICULAR	-
1.1.02.06.003.01.02	0112	1248	5% ICLD IMPUESTO VEHICULAR	-
1.1.02.06.006.01	0027	1051	PROPOSITO GENERAL AHORRO EN FONPET	30.000.000,00
1.1.02.06.006.06	0013	1056	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO TRANSPORTE ESCOLAR DPARTAMENTO	1.000,00
1.1.02.06.006.06	0110	1173	OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO CONVENIO CVC	1.000,00
1.1.02.06.006.06	0013	1129	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO ESTAMP. ADULTO MAYOR DPTO	1.000,00
1.1.02.06.006.06	0013	1092	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO DEPORTE DPTO	1.000,00
1.1.02.06.006.06	0011	1055	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - RENTAS CEDIDAS	4.300.000.000,00
1.1.02.06.009.01.06	0012	1057	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	7.967.300.000,00
1.1.02.07.001.05	0017	1059	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	300.300.000,00
1.1.02.07.001.05	0087	1058	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	310.200.000,00
1.2.05.02	0015	1062	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LIBRE DESTINACION	1.000,00
1.2.05.02	0059	1060	RENDIMIENTOS FINANCIEROS APSB	11.000.000,00
1.2.05.02	0015	1063	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS	3.100.000,00
1.2.05.02	0093	1090	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	100.000,00
1.2.05.02	0092	1091	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	5.000.000,00
1.2.05.02	0086	1061	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	1.000,00
1.2.05.02	0040	1172	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACIÓN CALIDAD	3.000.000,00
1.2.12.09	0036	1127	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES	10.000.000,00
			TOTAL	43.916.993.215,00

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-307
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 9 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		



2.1.1.01.02.001	0001	2028	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES ADM	251.207.332,00
2.1.1.01.02.001	0001	2029	APORTES SEG.SOCIAL PENSIONES CONCEJO	6.272.803,00
2.1.1.01.02.001	0001	2030	APORTES SEG. SOCIAL PENSIONES PERSONERÍA	13.473.000,00
2.1.1.01.02.002	0001	2031	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADM	177.938.527,00
2.1.1.01.02.002	0001	2032	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CJO	4.443.236,00
2.1.1.01.02.002	0001	2033	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PER	9.543.000,00
2.1.1.01.02.003	0001	2034	APORTES DE CESANTÍAS ADM	229.129.002,00
2.1.1.01.02.003	0001	2035	APORTES DE CESANTÍAS CJO	5.275.900,00
2.1.1.01.02.003	0001	2036	APORTES DE CESANTÍAS PER	9.690.000,00
2.1.1.01.02.003	0001	2037	INTERESES A LAS CESANTÍAS ADMÓN	27.495.481,00
2.1.1.01.02.003	0001	2038	INTERESES A LAS CESANTÍAS CONCEJO	633.108,00
2.1.1.01.02.003	0001	2039	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONERÍA	1.169.000,00
2.1.1.01.02.004	0001	2040	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ADMÓN	83.735.778,00
2.1.1.01.02.004	0001	2041	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CONCEJO	2.090.935,00
2.1.1.01.02.004	0001	2042	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PERSONERÍA	4.495.000,00
2.1.1.01.02.005	0001	2043	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES ADMÓN	37.278.356,00
2.1.1.01.02.005	0001	2044	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES CONCEJO	1.273.379,00
2.1.1.01.02.005	0001	2045	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PERSONERÍA	591.000,00
2.1.1.01.02.006	0001	2046	APORTES AL ICBF ADMÓN	62.801.833,00
2.1.1.01.02.006	0001	2047	APORTES AL ICBF CONCEJO	1.568.201,00
2.1.1.01.02.006	0001	2048	APORTES AL ICBF PERSONERÍA	3.377.000,00
2.1.1.01.02.007	0001	2049	APORTES AL SENA ADMÓN	10.466.973,00
2.1.1.01.02.007	0001	2050	APORTES AL SENA CONCEJO	261.367,00
2.1.1.01.02.007	0001	2051	APORTES AL SENA PERSONERÍA	571.000,00
2.1.1.01.02.008	0001	2052	APORTES A LA ESAP ADMÓN	10.466.973,00
2.1.1.01.02.008	0001	2053	APORTES A LA ESAP CONCEJO	261.367,00
2.1.1.01.02.008	0001	2054	APORTES A LA ESAP PERSONERÍA	571.000,00
2.1.1.01.02.009	0001	2055	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS ADMÓN	20.933.945,00
2.1.1.01.02.009	0001	2056	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS CONCEJO	522.734,00

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 11 de 23	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025			

2.1.2.02.02.009	0001	2088	SERVICIO MEDICO SANITARIO Y SOCIAL ADM	25.000.000,00
2.1.2.02.02.009	0001	2089	CAPACITACIONES ADM	15.000.000,00
2.1.2.02.02.009	0001	2090	BIENESTAR EMPLEADOS	50.624.000,00
2.1.2.02.02.009	0001	2091	APOYO A LA GESTIÓN CONCEJO	50.000.000,00
2.1.2.02.02.009	0001	2104	APOYO A LA GESTIÓN PERSONERÍA	65.700.000,00
2.1.2.02.02.009	0008	2105	HONORARIOS ADM SGP LIBRE DESTINACIÓN	300.000.000,00
2.1.2.02.02.009	0008	2109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SGP LIBRE DESTINACIÓN	180.000.000,00
2.1.2.02.02.009	0001	2454	GASTOS ELECTORALES ADM	80.000.000,00
2.1.3.04.02.001	0001	2092	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	7.500.000,00
2.1.3.05.04.001,13.01	0061	2093	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	895.193.018,00
2.1.3.07.02.001,02	0001	2094	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	
2.1.3.07.02.001,02	0036	2106	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD FONPET CSF	10.000.000,00
2.1.3.07.02.002.02	0001	2095	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	22.486.548,00
2.1.3.13.01.001	0001	2096	SENTENCIAS	150.000.000,00
2.1.3.14,05	0027	2097	APORTES VOLUNTARIOS	30.000.000,00
2.1.4.02.04	0057	2098	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA	16.800.000,00
2.1.4.02.04	0032	2099	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - SOBRETASA BOMBEROS	405.000.000,00
2.2.2.01.02.002.03	0006	2100	BANCA DE FOMENTO - AMORTIZACIÓN AGUA POTABLE SSF	171.820.852,00
2.2.2.01.02.002.03	0008	2101	BANCA DE FOMENTO - AMORTIZACIÓN	474.001.488,00
2.2.2.02.02.002.03	0008	2102	BANCA DE FOMENTO - INTERESES	304.074.780,00
2.2.2.02.02.002.03	0008	2103	BANCA DE FOMENTO - INTERESES AGUA POTABLE	54.367.538,00
2.2.2.04	0001	2475	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	397.000.000,00
2.2.2.04	0112	2511	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	
2.3.2.01.01.001.02.07	0003	2122	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESTAURADA	5.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07	0001	2124	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESTAURADA	5.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07	0001	2125	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESTAURADA	5.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07	0003	2198	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESTAURADA	5.000,00

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 13 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		





			AGROPECUARIO Y RURAL	
2.3.2.02.02.009	0001	2116	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD 1702016	9.354.914,00
2.3.2.02.02.009	0001	2117	SERVICIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD	7.478.392,00
2.3.2.02.02.009	0007	2120	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	92.400.000,00
2.3.2.02.02.009	0003	2123	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	207.594.710,00
2.3.2.02.02.009	0003	2126	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA O MEDIA.	18.070.914,00
2.3.2.02.02.009	0003	2127	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGÜISMO 2201034	14.119.376,00
2.3.2.02.02.009	0001	2131	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE	29.717.060,00
2.3.2.02.02.009	0001	2133	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL	18.573.162,00
2.3.2.02.02.009	0001	2135	ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA RED VIAL REGIONAL	19.316.090,00
2.3.2.02.02.009	0010	2138	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	2.422.583,00
2.3.2.02.02.009	0018	2139	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	4.176.000,00
2.3.2.02.02.009	0010	2140	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	13.230.377,00
2.3.2.02.02.009	0018	2141	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	25.041.979,00
2.3.2.02.02.009	0001	2142	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL	13.438.055,00
2.3.2.02.02.009	0018	2143	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES	7.051.716,00
2.3.2.02.02.009	0010	2144	BIBLIOTECAS ADECUADAS	6.253.227,00
2.3.2.02.02.009	0010	2145	CASAS DE LA CULTURA ADECUADAS	17.610.800,00
2.3.2.02.02.009	0001	2146	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2.971.707,00
2.3.2.02.02.009	0001	2148	SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL	14.350.954,00

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No. 76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 15 de 23	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025			

			PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS	
2.3.2.02.02.009	0001	2173	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SATISFACCION Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2174	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	703.898,00
2.3.2.02.02.009	0001	2175	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	3.714.633,00
2.3.2.02.02.009	0021	2177	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE TALENTOS DEPORTIVOS	6.379.548,00
2.3.2.02.02.009	0009	2181	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	9.571.404,00
2.3.2.02.02.009	0009	2182	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	18.798.517,00
2.3.2.02.02.009	0021	2183	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	6.181.656,00
2.3.2.02.02.009	0013	2185	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE	1.000,00
2.3.2.02.02.009	0021	2186	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	6.634.730,00
2.3.2.02.02.009	0021	2187	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	37.333.115,00
2.3.2.02.02.009	0001	2188	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	112.859.215,00
2.3.2.02.02.009	0001	2189	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA 4501001	37.138.967,00
2.3.2.02.02.009	0035	2190	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES	40.460.474,00
2.3.2.02.02.009	0005	2191	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	15.973.200,00
2.3.2.02.02.009	0001	2192	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	10.941.072,00
2.3.2.02.02.009	0005	2193	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION	14.469.840,00
2.3.2.02.02.009	0005	2194	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION	6.577.200,00
2.3.2.02.02.009	0001	2195	SERVICIO DE PROMOCION A LA	14.024.219,00

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 17 de 23	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025			

2.3.2.02.02.009	0086	2226	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.000,00
2.3.2.02.02.009	0022	2227	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	8.296.200.000,00
2.3.2.02.02.009	0087	2228	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	310.200.000,00
2.3.2.02.02.009	0012	2229	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	7.967.300.000,00
2.3.2.02.02.009	0011	2230	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	4.300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2232	SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	45.494.248,00
2.3.2.02.02.009	0001	2233	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGÜISMO2201034	10.395.972,00
2.3.2.02.02.009	0028	2234	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA O MEDIA.	507.100.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2235	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.000,00
2.3.2.02.02.009	0003	2236	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2237	SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL USO DE INTERNET	21.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2242	ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA RED VIAL REGIONAL	127.785.600,00
2.3.2.02.02.009	0026	2243	SERVICIO DE REFORESTACIÓN DE ECOSISTEMAS	13.572.517,00
2.3.2.02.02.009	0001	2244	SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	7.478.392,00
2.3.2.02.02.009	0001	2245	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	12.713.266,00
2.3.2.02.02.009	0026	2246	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL	8.787.066,00
2.3.2.02.02.009	0026	2247	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN	15.191.378,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NTT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 19 de 23
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025		



2.3.2.02.02.009	0005	2276	SERVICIO DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	9.396.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2277	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	6.413.177,00
2.3.2.02.02.009	0001	2278	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE TEMATICAS DE MEMORIA HISTÓRICA	1.857.316,00
2.3.2.02.02.009	0001	2279	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	11.429.790,00
2.3.2.02.02.009	0005	2280	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	18.792.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2281	SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	33.792.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2282	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO	4.606.887,00
2.3.2.02.02.009	0005	2284	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS	30.345.096,00
2.3.2.02.02.009	0005	2286	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	7.516.800,00
2.3.2.02.02.009	0001	2287	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	7.949.314,00
2.3.2.02.02.009	0005	2288	DOCUMENTOS NORMATIVOS	29.396.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2289	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	99.606.804,00
2.3.2.02.02.009	0005	2290	CANCHAS MULTIFUNCIONALES ADECUADAS	125.906.400,00
2.3.2.02.02.009	0009	2291	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE TALENTOS DEPORTIVOS	48.919.379,00
2.3.2.02.02.009	0001	2292	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	222.878,00
2.3.2.02.02.009	0005	2293	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	11.275.200,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@callimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.1-107
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 21 de 23
NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025			



2.3.2.02.02.009	0005	2440	SERVICIO DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	30.713.643,00
2.3.2.02.02.009	0006	2444	DOCUMENTOS DE PLANEACION4003006	86.829.658,00
2.3.2.02.02.009	0037	2445	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO MEJORADAS	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2447	SERVICIO DE ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTOS	17.893.836,00
2.3.2.02.02.009	0083	2448	REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDAS	1.400.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2451	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	22.287.796,00
2.3.2.02.02.009	0001	2452	SERVICIO DE ENTREGA DE RACIONES DE ALIMENTOS	14.858.530,00
2.3.2.02.02.009	0005	2453	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADO	27.081.140,00
2.3.2.02.02.009	0110	2457	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	1.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2458	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	12.528.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2460	SEDES ADECUADAS	858.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2461	SEDES ADECUADAS	237.000,00
2.3.2.02.02.009	0001	2476	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0008	2477	SERVICIO DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL	8.521.609,00
2.3.2.02.02.009	0008	2478	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD1702016	5.645.087,00
2.3.2.02.02.009	0008	2479	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	3.268.456,00
2.3.2.02.02.009	0008	2480	SERVICIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD	12.521.609,00
2.3.2.01.01.001.03.19	0008	2481	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL ADECUADAS	100.000,00
2.3.2.02.02.009	0083	2482	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.437.168.450,00
2.3.2.02.02.009	0093	2483	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	100.000,00
2.3.2.02.02.009	0008	2484	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	183.817.312,00
2.3.2.02.02.009	0005	2485	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR	128.625.839,00
2.3.2.02.02.009	0040	2486	SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGÜISMO2201034	3.000.000,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-9.3-107		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-B		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 23 de 23		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025				

2.3.2.02.02.009	0013	2464	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	1.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2505	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	149.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2506	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA4501001	13.000.000,00
2.3.2.02.02.009	0020	2507	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ANIMALES	1.000,00
2.3.2.02.02.009	0005	2196	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	16.380.000,00
2.3.2.02.02.009	0008	2508	SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	12.150.150,00
2.3.2.02.02.009	0008	2509	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS	25.056.000,00
2.3.2.02.02.009	0019	2510	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS	10.000.000,00
TOTAL				43.916.993.215,00

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptan las disposiciones generales contenidas en el Acuerdo No. 023 del 28 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, pero surte efectos legales y fiscales del primero (1°) de Enero del 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Calima El Darién, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025.

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Mariana Gómez López – Tesorera General.
 Elaboró: Mariana Gómez López – Tesorera General.
 Viso de Legalidad: Xiomara Micolta Angulo – Abogada Contratista
 Aprobó: Alejandro Antonio Cadavid Pinilla – Alcalde.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/D1/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 1 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			

**DECRETO Nro.117
(DICIEMBRE 31 DEL 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y TESORAL DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO 2025 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA.”

La Alcaldesa (E) del Municipio de Calima el Darién, Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, Artículo 91 literal d) numeral 1° de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y;

CONSIDERANDO

- A. Que el decreto 111 de 1996 en su artículo 89 establece: “ cada órgano constituirá al 31 de diciembre de cada año las Cuentas por Pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.
- B. Que la Ley 819 de 2003 en su artículo 8° establece: **REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.** La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- C. Que el Concepto 002 de noviembre 15 de 2006 de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda establece que en casos excepcionales y ante la imposibilidad de cancelar algunos contratos antes del 31 de Diciembre por casos de fuerza mayor y buscando evitar posibles acciones contra la entidad, deberá constituir las correspondientes Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia. En todo caso no se pueden seguir ejecutando dos presupuestos paralelos por lo tanto se deben incorporar los gastos al presupuesto de la próxima vigencia conservando la clasificación inicial del mismo y el ingreso dentro de los recursos del balance.
- D. Que el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, efectuó las transacciones presupuestales, tesorerías y contables durante la vigencia Fiscal 2025.
- E. Que la información de la Vigencia Fiscal 2025, presupuestal, tesorería y contable se encuentra sistematizada y debidamente procesada.
- F. Que el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca, posee saldo total de tesorería en Bancos al 31 de Diciembre de 2025 de **(\$12.829.067.119,23)**.
- G. Que las Cuentas por pagar conformadas al 31 de Diciembre de 2025, ascienden a **(\$496.395.580.19)** correspondiente a:



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 2 DE 7
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		



OBLIGACIÓN:	BENEFICIARIO:	DESCRIPCIÓN:	COMPROMISO	VALOR.
3680	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA ALUMBRADO S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO.310-13-06.215 DE JUNIO 26 DE 2023, INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA LA VIGENCIA 2025	929	6.988.938,00
3681	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA ALUMBRADO S.A.S.	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME No. 31 DEL CONTRATO No. 310.13-06-215 DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	929	6.988.938,00
3682	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA ALUMBRADO S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO.310-13-06.215 DE JUNIO 26 DE 2023, INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA LA VIGENCIA 2025	929	6.988.938,00
3709	JESUS ALFONSO NIÑO VASQUEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3606 para INTERESES A LAS CESANTIAS PERSONERIA 2025.	2660	328.000,00
3710	OSCAR DANIEL ROSERO MUÑOZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3606 para INTERESES A LAS CESANTIAS PERSONERIA 2025.	2661	712.773,00
3711	JESUS ALFONSO NIÑO VASQUEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3605 para CESANTIAS PERSONERIA MES DE DIOCIEMBRE 2025.	2662	2.716.666,00
3712	OSCAR DANIEL ROSERO MUÑOZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3605 para CESANTIAS PERSONERIA MES DE DIOCIEMBRE 2025.	2663	5.896.444,00
3713	LEYDI PAOLA DAMINA HERNANDEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2664	377.589,00
3714	JOSE MANUEL ARAUJO SOLARTE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2665	443.364,00
3715	LUIS MARIO OSPINA MONTES	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2666	253.352,00
3716	HOVER BELTRAN SALAZAR	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2667	328.943,00
3717	IVAN RIVERA PEÑA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2668	317.574,00
3718	GLORIA STELLA FERNANDEZ JAMBO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2669	364.281,00
3719	NHORA MILENA MEJIA GUZMAN	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2670	253.352,00
3720	MONICA ORDOÑEZ RIVERA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2671	364.281,00
3721	RUBY HELENA VALENCIA CATAÑO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2672	402.732,00
3722	LILI JOHANA OSPINA MONTOYA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2673	684.815,00
3723	ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2674	113,00
3724	XIOMARA ESTHER ARIAS ZEQUEDA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2675	253.352,00
3725	ZULEMA MILLAN CRUZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2676	657.176,00
3726	VICTOR HUGO OSORIO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2677	657.176,00
3727	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2678	927.002,00
3728	CARLOS JULIAN MEJIA ERAZO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2679	449.864,00
3729	ALBA XIMENA CAICEDO GUACA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2680	684.815,00

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 3 DE 7
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		



OBLIGACIÓN:	BENEFICIARIO:	DESCRIPCIÓN:	COMPROMISO	VALOR
3730	MÓNICA ASUCENA GAMBOA URBANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2681	364.281,00
3731	ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2682	712.429,00
3732	DIEGO ARLEX JARAMILLO VALLE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2683	317.574,00
3733	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2684	160.680,00
3734	ANGIE MELISSA RUEDA VELASQUEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2685	195.542,00
3735	VALERIA BETANCOURT AGUDELO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2686	195.542,00
3736	LUISA FERNANDA MENESES ESCOBAR	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2687	364.281,00
3737	FRANCISCO JAVIER QUINTERO MARMOLEJO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2688	437.333,00
3738	MARIA JANETH GOMEZ AVILA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2689	364.281,00
3739	ELMER ALFREDO TEJADA GONZALEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2690	346.434,00
3740	OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2691	712.429,00
3741	RAUL ZUÑIGA COPETE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2692	350.256,00
3742	LUIS ALBERTO ROMERO CANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2693	678.164,00
3743	SILVIA MILENA GONZALEZ CANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2694	673.274,00
3744	ANDRES FELIPE CASTAÑO CARDONA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2695	346.434,00
3745	AMPARO DUQUE CERTUCHE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2696	308.716,00
3746	JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2697	22.631,00
3747	GIOVANNA ANDREA GOMEZ GOMEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3604 para INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2698	68.230,00
3748	LEYDI PAOLA DAMINA HERNANDEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2699	3.146.578,00
3749	JOSE MANUEL ARAUJO SOLARTE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2700	3.694.701,00
3750	LUIS MARIO OSPINA MONTES	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2701	2.111.270,00
3751	HOVER BELTRAN SALAZAR	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2702	2.741.190,00
3752	IVAN RIVERA PEÑA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2703	2.646.452,00
3753	GLORIA STELLA FERNANDEZ JAMBO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2704	3.035.674,00
3754	NHORA MILENA MEJIA GUZMAN	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2705	2.111.270,00
3755	MONICA ORDÓÑEZ RIVERA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2706	3.035.674,00



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 4 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			

OBLIGACIÓN:	BENEFICIARIO:	DESCRIPCIÓN:	COMPROMISO	VALOR
3756	RUBY HELENA VALENCIA CATAÑO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2707	3.356.101,00
3757	LILI JOHANA OSPINA MONTOYA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2708	5.706.793,00
3758	ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2709	68.082,00
3759	XIOMARA ESTHER ARIAS ZEQUEDA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2710	2.111.270,00
3760	ZULEMA MILLAN CRUZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2711	5.476.466,00
3761	VICTOR HUGO OSORIO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2712	5.476.466,00
3762	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2713	7.725.013,00
3763	CARLOS JULIAN MEJIA ERAZO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2714	3.748.863,00
3764	ALBA XIMENA CAICEDO GUACA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2715	5.706.793,00
3765	MONICA ASUCENA GAMBOA URBANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2716	3.035.674,00
3766	ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2717	5.936.909,00
3767	DIEGO ARLEX JARAMILLO VALLE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2718	2.646.452,00
3768	LINA MARIA CASTAÑEDA ANAYA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2719	1.890.348,00
3769	ANGIE MELISSA RUEDA VELASQUEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2720	2.300.493,00
3770	VALERIA BETANCOURT AGUDELO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2721	2.300.493,00
3771	LUISA FERNANDA MENESES ESCOBAR	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2722	3.035.674,00
3772	FRANCISCO JAVIER QUINTERO MARMOLEJO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2723	3.975.757,00
3773	MARIA JANETH GOMEZ AVILA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2724	3.035.674,00
3774	ELMER ALFREDO TEJADA GONZALEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2725	2.886.949,00
3775	OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2726	5.936.909,00
3776	RAUL ZUNIGA COPETE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2727	2.918.798,00
3777	LUIS ALBERTO ROMERO CANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2728	5.651.384,00
3778	SILVIA MILENA GONZALEZ CANO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2729	5.626.249,00
3779	ANDRÉS FELIPE CASTAÑO CARDONA	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2730	2.886.949,00
3780	AMPARO DUQUE CERTUCHE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2731	3.675.182,00
3781	JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2732	969.912,00





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NTT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 5 DE 7	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				

OBLIGACIÓN:	BENEFICIARIO:	DESCRIPCIÓN:	COMPROMISO	VALOR
3782	GIOVANNA ANDREA GOMEZ GOMEZ	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3603 para CESANTIAS ADMINISTRACION DICIEMBRE 2025.	2733	1.337.836,00
3792	INTERASEO S.A.S E.S.P	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME MES DE DICIEMBRE DEL CONTRATO No. 310-13-06.130 DEL 2025. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025	695	63.484.033,00
3811	EMCALIMA E S.P	PAGO ACTA PARCIAL SEGUN INFORME No. 12 DEL CONTRATO No. 310-13-09.125 DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 (FACTURA MES DICIEMBRE)	680	32.419.628,00
3823	AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME No. 01 A CONTRATO 310-13-10.361 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 04 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025	2193	34.043.100,00
3824	JOSE OMAR MONTOYA COLLAZOS	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3640 para RESOLUCION 655 DE DICIEMBRE 29 2025, DONDE SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE UNA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE UN SERVIDOR PUBLICO SR JOS EOMAR MONTOYA.	2745	2.816.461,00
3825	CLARA INES TORRES MORALES	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME No. 04 DEL CONTRATO No. 310-13-06.276 DEL 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2025	1612	1.226.656,00
3826	AMPARO DUQUE CERTUCHE	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3639 para RESOLUCION 656 DE DICIEMBRE 29 DE 2025, DONDE SE AUTORIZA EL GASTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DE UN SERVIDOR PUBLICO SR AMPARO DUQUE CERTUCHE.	2748	10.018.753,00
3827	ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO	Proceso de pago automático para la liquidación No. 3619 para RESOLUCION No. 016 DE DICIEMBRE 29 2025, DONDE SE RECONOCE Y SE DORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN ZAYDA MARIA VASQUEZ.	2747	11.842.275,00
3854	KEVIN DAVID ARIAS MENDEZ	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME No. 04 A CONTRATO 100-13-06.004 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 10 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025	1616	9.000.000,00
3855	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	PAGO DE POLIZAS DE SEGURO SEGUN FACTURAS 3001823 - 721989 - 721991 - 721996 - 722011 - 722227 - 722351 - 722389 - 722382, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2025	310	8.940.904,39
3856	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	PAGO ACTA FINAL SEGUN INFORME DE DICIEMBRE A CONTRATO DE COMBUSTIBLE CON ORDEN DE COMPRA No. 144425 DE 2025	517	15.189.030,00
3891	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	COMPLEMENTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 310-13-05.353 DE 2025, PARA LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (SITAR), MEDIANTE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PREFABRICADOS EN PLASTICO TIPO TANQUE SEPTICO PARA MANEJO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA, INCLUYE CAPACITACION ENFOCADA HACIA LA OPERACION EFICIENTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2084	142.831.472,80
TOTAL				496.395.580,19

H. Que las Reservas de Apropriación Excepcionales ascienden a (\$314.161.453,20), correspondiente a:

COMPROMISO:	BENEFICIARIO:	VALOR	FUENTE FINAN	DESCRIPCION:
782	CONSORCIO CALIMA TERRITORIO AMBIENTAL 2025	15.434.477,14	SGP LI.	COMPLEMENTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 310-13-03.148 DE MAYO 27 DE 2025, REVISIÓN ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE
		7.699.496,00	REND FIN L.D	





	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3.9-117		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 6 DE 7		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				

	207.664.372,38	RB SGP LI	EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACION CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
	83.363.107,68	RB REN FIN RP	
TOTAL	314.161.453,20		

- I. Que al cierre de la vigencia 2024 se reconocieron obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2023 y 2022 por valor de (\$549.203.947,39). De las cuales (\$496.346.366) no han sido canceladas al cierre de la vigencia 2025 debido a que entre las partes existe una controversia contractual, las cuales por principio de anualidad serán incorporadas al presupuesto de la vigencia 2026 como recursos de capital.

CONCEPTO	REGISTRO	BENEFICIARIO	VALOR
Contrato Interadministrativo nro.310-13-08.014 de 2021, prestar el servicio público de gestión catastras para realizar la actualización parcial, conservación y difusión del Mpio de Calima el Darien	0002103	MUNICIPIO DE JAMUNDI	258,218,750.00
Contrato Interadministrativo nro.310-13-08.014 de 2021, prestar el servicio público de gestión catastras para realizar la actualización parcial, conservación y difusión del Mpio de Calima el Darien	0002119	MUNICIPIO DE JAMUNDI	59,531,904.00
Contrato Interadministrativo nro.310-13-08.014 de 2021, prestar el servicio público de gestión catastras para realizar la actualización parcial, conservación y difusión del Mpio de Calima el Darien	0002120	MUNICIPIO DE JAMUNDI	59,531,904.00
Contrato Interadministrativo nro.310-13-08.014 de 2021, prestar el servicio público de gestión catastras para realizar la actualización parcial, conservación y difusión del Mpio de Calima el Darien	0002121	MUNICIPIO DE JAMUNDI	59,531,904.00
Contrato Interadministrativo nro.310-13-08.014 de 2021, prestar el servicio público de gestión catastras para realizar la actualización parcial, conservación y difusión del Mpio de Calima el Darien	0002122	MUNICIPIO DE JAMUNDI	59,531,904.00
TOTAL			496.346.366

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 100-3-9-117	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-B	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página: 7 DE 7	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: DECRETO Nro. 117 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La ejecución Presupuestal activa de Ingresos (Recaudo total) ascendió a la suma de (\$55.035.975.404,66), la ejecución presupuestal de ingresos hace parte integral de este acto administrativo (Anexo 1).

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución presupuestal activa de Gastos (pagos efectivos, compromisos y obligaciones) ascendió a la suma de (\$43.513.811.684,82) y hacen parte integral de este acto administrativo (Anexo 2).

ARTÍCULO TERCERO: Los saldos en Bancos al 31 de Diciembre de 2025 ascienden a un valor total de a (\$12.829.067.119,23), discriminados según boletín de Caja (Anexo 3).

ARTÍCULO CUARTO: Se conforma el Superávit Técnico de la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOCE MIL DIECIOCHO MILLONES. QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON 84/100 MCTE. (\$12.018.510.085,84).

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y promulgación.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Calima el Darién, Valle del Cauca, a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Alcaldesa (E)



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8		Código: 800-2,11-006
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI		2/01/2024
	PROCESO: TESORERIA GENERAL			Versión: 1
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			Página 1 de 12	

**REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS)
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

ACTA Nro. 006

FECHA: Calima el Darién, 16 de Febrero de 2026

HORA: De las 8:00 am a las 10:00 am

LUGAR: Despacho Alcalde

ASISTENTES:

1. ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA- Alcalde municipal
2. MARIANA GOMEZ LOPEZ- Tesorera General
3. ANGELICA MARIA SALAZAR - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
4. ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA - Secretario de Desarrollo Rural
5. SILVIA MILENA GONZALEZ CANO - Secretaria de Gobierno
6. OSCAR RUIZ – Secretario de Salud
7. FRANCISCO QUINTERO- Asesor de Fomento al Turismo
8. LUIS ROMERO – Secretario de Obras Públicas

INVITADOS: No invitados.

AUSENTES: No ausentes.

Siendo las 8:00 am del presente, en el despacho de la Alcaldía municipal de Calima El Darién y posterior a la Verificación el quórum reglamentario, compuesto por el Alcalde ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA, la Tesorera MARIANA GOMEZ LOPEZ, el Secretario de Planeación y desarrollo Territorial ANGELICA MARIA SALAZAR, el Secretario de Desarrollo Rural ADRIAN NICOLAS VELASCO GRANADA, la secretaria de Gobierno SILVIA MILENA GONZALEZ CANO, el secretario de salud OSCAR RUIZ, el asesor de Fomento al Turismo



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 2 de 12		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS				

FRANCISCO QUINTERO y LUIS ROMERO el secretario de Obras Públicas integrantes del COMFIS, se dió inicio a la sesión del Comité de Política Fiscal (COMFIS) del municipio de Calima El Darién.

El alcalde tomó la palabra y sometió a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. Ajuste al PAC – Plan Mensualizado de Caja.
2. Proyecto de Acuerdo de adición de los recursos del balance del cierre fiscal 2025 al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Ajuste al PAC – Plan Mensualizado de Caja.

Se solicitó concepto favorable para realizar ajuste al PAC – Plan Mensualizado de Caja por motivos de los retrasos en la facturación y recaudo de impuesto predial en la presente vigencia, que afectaron la planeación inicial. Esto implica una REPROGRAMACION, así:

Rubro Egresos	Nombre	Valor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
16.0.01.0007	Beneficios para Empleados e Cargo Plaza Adm	0	0	361.106,00	361.106,00					
03.001.02.16.0.02.0001	Indemnización por Vacaciones Admón	0	0	2.509.517,00	2.509.517,00					
15.0.01.0001	Dotación Especial de Retención Admón	0	0	145.149,00	145.149,00					
19.02.04.9	Servicio de información epidemiológica	0	0	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00	18.210.000,00
1001044 (9.01.37.9	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del sistema general de seguridad social	0	0	155.123.134,00	155.123.134,00					

1. Proyecto de Acuerdo de adición de los recursos del balance del cierre fiscal 2025 al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026.

Se solicitó concepto favorable para presentar proyecto de acuerdo al honorable Concejo Municipal, el cual tiene como objetivo principal la incorporación de los recursos del balance al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 una vez realizado el cierre de la vigencia fiscal 2025.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2.11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 3 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			



La Ejecución Presupuestal Activa de Ingresos (recaudo total) del municipio ascendió a la suma de \$55.035.975.404,66, mientras que la Ejecución Presupuestal Activa de Gastos (pagos efectivos, compromisos y obligaciones) ascendió a \$43.513.811.684,82. En consecuencia, se determinó un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2025 por valor de \$12.829.067.119,23, así como cuentas por pagar por \$496.395.580,19 y reservas presupuestales por \$314.161.453,20.

De esta manera, se configura un superávit por valor de \$12.018.510.085,84, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia, de conformidad con la naturaleza y destinación de los recursos.

Por lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos como se detalla a continuación:

NOMBRE	ADICIONES
Rb Recursos del Credito (CXP Jamundi)	496.346.366,00
Rb Recursos Propios	3.375.752.642,48
Rb 1% Iclid Compra Predio Int Hidrico	469.128.857,64
Rb Ley 418 Fondo De Seguridad	64.065.568,56
Rb Tasa Pro Deporte	9.572.008,39
Rb Estampilla Bienestar Adulto Mayor	119.724.221,96
Rb Sector Electrico 90%	1.063.180.178,48
Rb Sector Electrico 10%	137.766.867,18
Rb Virs Vivienda	10.680.983,00
Rb Fonpet CSF	890.434.193,47
Rb Sgp Salud Publica	8.094.014,60
RB SGP APSB	1.163.933.478,85
Rb Sgp Libre Inversión	1.371.793.166,46
RB SGP libre destinación	106.620.930,00
Rb Sgp Deporte	9.617.639,16
Rb Sgp Cultura	11.282.833,00
RB SGP Alimentación Escolar	83.629,89

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 26 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2633137-2833117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 4 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			

Rb Sgp Aipi	27.847,00
RB SGP educación calidad	194.590.914,00
RB Estampilla Pro Cultura	2.924.158,28
RB Estampilla Pro Electrificación Rural	26.290.389,15
RB Código De Policía	35.726.670,60
Rb Alumbrado Público	1.916.909.119,30
RB Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
RB Fondo Gestion Riego	761.779,00
RB Sobretasa ambiental	189.877.863,00
Rb 10% EstamproCultura Seg. Social Gestores	28.493.734,78
RB 20% EstamproCultura Fondos Pensiones	56.987.460,56
RB 10% EstamproCultura Lectura y Bibliotecas	28.493.717,78
RB Estampilla Justicia Familiar	115.857.530,00
RB Ley 1753 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)	65.293.090,27
TOTAL	12.018.510.085,84

Después de revisar el POAI 2026 y la deliberación entre el señor alcalde y los secretarios asistentes al presente comité de decidió asignar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 de la siguiente manera:

a. Ingresos:

RUBRO	NOMBRE	V/ INCORPORAR
1.2.10.02.01.0030	Rb Recursos del Crédito (CXP Jamundí)	496.346.366,00
1.2.10.02.01.0062	Rb Recursos Propios	3.375.752.642,48
1.2.10.02.01.0063	Rb 1% ICLD Compra Predio Interés Hídrico	469.128.857,64
1.2.10.02.01.0064	Rb Ley 418 Fondo De Seguridad	64.065.568,56
1.2.10.02.01.0065	Rb Tasa Pro Deporte	9.572.008,39
1.2.10.02.01.0066	Rb Estampilla Bienestar Adulto Mayor	119.724.221,96

Centro Administrativo Municipal - CAM /
Calle 10 No. 8 - 25 Código Postal No.78128
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL	Página 5 de 12		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS				

1.2.10.02.01.0067	Rb Sector Eléctrico 90%	1.063.180.178,48
1.2.10.02.01.0068	Rb Sector Eléctrico 10%	137.766.867,18
1.2.10.02.01.0070	Rb Virs Vivienda	10.680.983,00
1.2.10.02.01.0072	Rb Fonpet CSF	890.434.193,47
1.2.10.02.01.0073	Rb SGP Salud Publica	8.094.014,60
1.2.10.02.01.0074	RB SGP APSB	1.163.933.478,85
1.2.10.02.01.0076	Rb SGP Libre Inversión	1.371.793.166,46
1.2.10.02.01.0077	RB SGP libre destinación	106.620.930,00
1.2.10.02.01.0078	Rb SGP Deporte	9.617.639,16
1.2.10.02.01.0079	Rb SGP Cultura	11.282.833,00
1.2.10.02.01.0080	RB SGP Alimentación Escolar	83.629,89
1.2.10.02.01.0081	Rb SGP Aipi	27.847,00
1.2.10.02.01.0082	RB SGP educación calidad	194.590.914,00
1.2.10.02.01.0084	RB Estampilla Pro Cultura	2.924.158,28
1.2.10.02.01.0089	RB Estampilla Pro Electrificación Rural	26.290.389,15
1.2.10.02.01.0090	RB Código de Policía	35.726.670,60
1.2.10.02.01.0098	Rb Alumbrado Público	1.916.909.119,30
1.2.10.02.01.0100	RB Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
1.2.10.02.01.0101	RB Fondo Gestión Riego	761.779,00
1.2.10.02.01.0103	RB Sobretasa ambiental	189.877.863,00
1.2.10.02.01.0105	Rb 10% Estam proCultura Seguridad. Social Gestores	28.493.734,78
1.2.10.02.01.0106	RB 20% Estam proCultura Fondos Pensiones	56.987.460,56
1.2.10.02.01.0107	RB 10% Estam proCultura Lectura y Bibliotecas	28.493.717,78
1.2.10.02.01.0108	RB Estampilla Justicia Familiar	115.857.530,00
1.2.10.02.01.0113	RB Ley 1753 Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)	65.293.090,27

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76128
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 6 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			

TOTAL	12.018.510.085,84
--------------	--------------------------

b. Gastos:



RUBRO	NOMBRE	ADICION
2.3.2.02.02.009.1702016.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad1702016	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702024.91131.16.0.01.0062	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702017.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	40.800.000,00
2.3.2.02.02.009.1702021.91131.16.0.01.0062	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702007.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	27.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19.1709062.16.0.01.0062	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	72.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1708055.91131.16.0.01.0062	Servicio de integración tecnológica para la producción agropecuaria y agroindustrial	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1708041.91131.16.0.01.0062	Servicio de extensión agropecuaria	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	40.136.987,54
2.3.2.02.02.009.2301047.91119.16.0.01.0062	Servicio de difusión para promover el uso de internet	55.500.000,00
2.3.2.02.02.009.3208008.94900.16.0.02.0062	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3202014.94900.16.0.01.0062	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3906015.91119.16.0.01.0062	Documentos de planeación	16.451.874,00
2.3.2.02.02.009.3906011.91119.16.0.01.0062	Servicios de apropiación social del conocimiento	65.457.526,00

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.78126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: ajcaldia@calimadarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006		
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN		NIT. 890.309.611-8		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION		MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 7 de 12		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS				

2.3.2.02.02.009.3301051.91124.16.0.01.0062	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	35.462.697,00
2.3.2.02.02.009.3301087.91124.16.0.01.0062	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	9.300.000,00
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0062	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301053.91124.16.0.01.0062	Servicio de promoción de actividades culturales	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3301068.91124.16.0.01.0062	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301032.96590.16.0.01.0062	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96590.16.0.01.0062	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	124.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301007.96590.16.0.01.0062	Servicio de Escuelas Deportivas	111.150.000,00
2.3.2.02.02.009.3502059.91138.16.0.01.0062	Señalización turística construida	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502039.91138.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502046.91138.16.0.01.0062	Servicio de promoción turística	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3602002.91138.16.0.01.0062	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3602006.91138.16.0.01.0062	Servicio de registro laboral	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2409004.91134.16.0.01.0062	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001041.91123.16.0.01.0062	Vivienda de interés prioritario mejoradas	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402107.91134.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	80.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0062	Vía terciaria rehabilitada	220.644.949,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.0.01.0062	Vía urbana mejorada	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201073.91121.16.0.01.0062	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial preescolar, básica o media.	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4102046.93500.16.0.01.0062	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	50.000.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76128
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 8 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			

2.3.2.02.02.009.4599011.91119.16.0.01.0062	Sedes adecuadas	170.818.165,90
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0062	Servicio de entrega de raciones de alimentos	24.623.817,00
2.3.2.02.02.009.4501063.91119.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	6.090.100,00
2.3.2.02.02.009.4102043.93500.16.0.01.0062	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	12.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0062	Documentos de planeación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502022.91119.16.0.01.0062	Servicio de asistencia técnica	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503004.91119.16.0.01.0062	Servicio de atención a emergencias y desastres	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503018.91119.16.0.01.0062	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503029.91119.16.0.01.0062	Documentos metodológicos	15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599028.91119.16.0.01.0062	Sistemas de Información actualizado	22.490.000,00
2.3.2.02.02.009.1206007.91119.16.0.01.0062	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599038.91119.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	6.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.2201021.16.0.01.0062	Infraestructura educativa restaurada	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2202079.91121.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para la permanencia de la educación superior	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599017.91119.16.0.01.0062	Servicio de gestión documental	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502039.93500.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1903031.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	13.573.060,00
2.3.2.02.02.009.1903016.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	1.407.084,00
2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.01.0062	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	174.547.172,04
2.3.2.02.02.009.1905051.19.05.57.91122.16.0.01.0062	Servicios de información actualizado	19.394.003,00
2.3.2.02.02.009.1906026.19.05.35.91122.16.0.01.0062	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	14.405.207,00

Centro Administrativo Municipal - CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2633137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 9 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			



2.3.2.02.02.009.1906035.19.02.104.91122.16.0.01.0062	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.84.91122.16.0.01.0062	Documentos de planeación	16.500.000,00
2.1.4.02.04.16.0.01.0100	Entidades del Gobierno General - Sobretasa Bomberos	48.198.233,00
2.3.2.02.02.009.4001041.91123.16.0.01.0089	Vivienda de Interes prioritario mejoradas	26.290.389,15
2.1.3.05.04.001.13.01.16.0.01.0103	Transferencia de la Sobretasa Ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	189.877.863,00
2.1.1.01.01.001.01.16.0.04.0108	SUELDO BASICO COMISARIA	115.857.530,00
2.3.2.02.02.009.2201029.91121.16.0.01.0082	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	194.590.914,00
2.3.2.02.02.009.1905015.19.02.84.91122.16.0.01.0073	Documentos de planeación	8.094.014,80
2.3.2.02.02.009.4599002.91119.16.0.01.0076	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	476.486.436,00
2.3.2.02.02.009.4599011.91119.16.0.02.0076	Sedes adecuadas	420.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599017.91119.16.0.01.0076	Servicio de gestion documental	153.156.250,00
2.3.2.02.02.009.4103017.93500.16.0.01.0076	Servicio de entrega de raciones de alimentos	24.623.817,00
2.3.2.02.02.009.4501063.91119.16.0.01.0076	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	6.090.100,00
2.3.2.02.02.009.4503002.91119.16.0.01.0076	Servicio de educación informal	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4503035.91119.16.0.01.0076	Servicio, prevención y control de incendios	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4502026.93500.16.0.01.0076	Documentos normativos	13.125.000,00
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0076	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1702021.91131.16.0.01.0076	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	80.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.01.1709114.16.0.01.0076	Banco de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	75.000.000,00
2.3.2.02.02.009.1707018.91131.16.0.01.0076	Servicio de analisis y diagnostico sanitario, fitosanitario e Inocuidad	70.000.000,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.78128
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

12



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 10 de 12	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			

2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0076	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	4.311.563,46
2.3.2.02.02.009.4502001.91119.16.0.01.0077	Servicio de promoción a la participación ciudadana	60.319.481,00
2.3.2.02.02.009.4599023.91119.16.0.01.0077	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	40.750.000,00
2.3.2.02.02.009.1706008.91131.16.0.01.0077	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	5.551.449,00
2.3.2.02.02.009.4301001.96590.16.0.01.0078	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	9.617.639,16
2.3.2.02.02.009.3301018.91124.16.0.01.0079	Casas de la cultura adecuadas	11.282.833,00
2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0074	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	26.640.000,00
2.3.2.02.02.009.3208008.94900.16.0.01.0074	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003006.91123.16.0.01.0074	Documentos de planeación 4003006	130.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003052.91123.16.0.01.0074	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	223.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003047.91123.16.0.01.0074	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	160.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0074	Alcantarillados optimizados	322.681.480,00
2.3.2.01.01.001.03.08.4003017.16.0.01.0074	Acueductos optimizados	221.611.998,65
2.3.2.02.02.009.3202006.94900.16.0.01.0067	Servicio de reforestación de ecosistemas	280.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3208010.94900.16.0.01.0067	Servicio de educación informal ambiental	82.318.142,60
2.3.2.02.02.009.3208006.94900.16.0.01.0067	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	45.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0067	Vía terciaria rehabilitada	250.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.08.4003017.16.0.01.0067	Acueductos optimizados	271.814.452,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No. 76126
Tel: (2)2833137-2833117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 11 de 12	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS				

2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0067	Alcantarillados optimizados	134.047.584,48
2.3.2.02.02.009.2201028.91121.16.0.01.0080	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	83.629,89
2.3.2.02.02.009.3301087.91124.16.0.01.0084	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	2.924.158,28
2.3.2.02.02.009.3301051.91124.16.0.01.0107	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	28.493.717,78
2.3.2.02.02.009.4301007.96590.16.0.01.0065	Servicio de Escuelas Deportivas	9.572.008,39
2.3.2.01.01.001.03.16.4003020.16.0.01.0068	Alcantarillados optimizados	137.766.867,18
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0064	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	64.065.568,56
2.1.3.07.02.001.02.16.0.01.0072	Mesadas pensionales a Cargo de la entidad FONPET CSF	441.079.142,86
2.3.2.02.02.009.4501004.91119.16.0.01.0090	Servicio de promoción y convivencia y no repetición	35.726.670,60
2.3.2.02.02.009.3202037.94900.16.0.01.0063	Rb.Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	469.128.857,64
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0105	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	28.493.734,78
2.3.2.02.02.009.3301122.91124.16.0.01.0106	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	56.987.460,56
2.3.2.02.02.009.4001043.91123.16.0.01.0070	vivienda de interés social construidas en sitio propio	10.680.983,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402114.16.0.01.0072	Vía urbana mejorada	200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.16.0.01.0072	Vía terciaria rehabilitada	249.355.050,61
2.3.2.02.02.009.4102043.93500.16.0.01.0081	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	27.847,00
2.3.2.02.02.009.2102012.91132.16.0.01.0098	Redes de alumbrado público construidas	1.916.909.119,30
2.3.2.02.02.009.4503004.91119.16.0.01.0101	Servicio de atención a emergencias y desastres	761.779,00
2.3.2.02.02.009.4003022.91123.16.0.01.0113	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	65.293.090,27
2.3.2.02.02.009.0406003.91119.16.0.01.0030	Servicio de conservación catastral	496.346.366,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-2,11-006	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL	Página 12 de 12		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTAS			

2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.01.0066	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	35.917.266,59
2.3.2.02.02.009.4104008.93500.16.0.02.0066	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	83.806.955,37
TOTAL		12.018.510.085,84

1. Proposiciones y varios: No se presentaron.



Sin más puntos por tratar, se firma la presente acta para los efectos legales correspondientes.

Firmas:



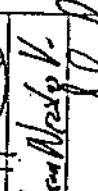





ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
 Alcalde Municipal

MARIANA GOMEZ LOPEZ
 Tesorera General N.

Elaboró: Alfonso Ortiz Delgado - Contratista P.S.
 Revisó/Aprobó: Mariana Gómez López - Tesorero General N.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG LISTADO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL	Código: DIE.SPD.FO.001 Fecha: 25/11/2024 Versión: 001	
---	---	---	---

TEMA:	Proyecto de Acuerdo Adición Recursos del Balance		
PROCESO / DEPENDENCIA / OFICINA:	Tesorería General		
SITIO O LUGAR DEL EVENTO:	Despacho del Alcalde		
FECHA:	16 de Febrero 2026	HORA:	8:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	PROCESO / OFICINA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA
1	Alejandro A. Cedevid P.	Despacho Alcalde	Alcalde Municipal	alcaldia@calima-el-darien-valle.gov.co	3154936327	
2	Lariana Gómez López	Tesorería Municipal	Tesorería General	tesoreria@calima-el-darien-valle.gov.co	31555703839	
3	Luis A. Romero Cano	Obras Públicas	Secretario OOPP.	secretarioobraspublicas@calima-el-darien-valle.gov.co	3173664998	
4	Ahron Morales Velasco G.	Desarrollo Rural	Secretario	secretaria@calima-el-darien-valle.gov.co	3187255613	
5	Angelica M. Saldarriaga Planas	Planeación	Secretaria	calima-el-darien-valle.gov.co	3006401251	
6	Silvia Hildar Contreras G.	Gobierno	Secretaria	secretaria@calima-el-darien-valle.gov.co	31880081964	
7	Oscar Eduardo Port.	Salud	Secretario	secretaria@calima-el-darien-valle.gov.co	3164580777	
8	Francisco Quiñero	Turismo	Asesor	calima-el-darien-valle.gov.co	3017114271	

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código:800-3,3-029	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA GENERAL		Página 1 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES			

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA:



Que, conforme se menciona en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSO DE CAPITAL, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CALIMA - VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”**, en lo que corresponde a Impacto Fiscal: La Ley 819 - Artículo 7º respecto del análisis del impacto fiscal de las normas señala que, en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos, como efectivamente se hace, y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Cabe mencionar, que el artículo citado se encuentra contenido en el título I de la Ley 819 de 2003, el cual desarrolla las “Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estableciendo también en su artículo 10, los requisitos mínimos que el Municipio debe considerar en su Marco Fiscal de Mediano Plazo, entre los cuales se encuentran i) La estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior y ii) El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior. Dentro de dicho título, también se desarrollan las metas que se deben establecer para el Superávit primario y sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico, así como la consistencia del presupuesto con los proyectos de presupuesto de las entidades del orden territorial.

De lo anterior se colige que, se genera impacto fiscal cuando el proyecto normativo presentado a consideración del órgano de representación, en este



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 800-3,3-029	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA GENERAL		Página 2 de 2	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICACIONES				

caso administrativo: i) ordene gastos tributarios, entendidos como aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado; es decir producto, de ii) beneficios tributarios, toda vez que, el costo fiscal de este tratamiento preferencial es igual al valor declarado como gasto tributario puesto que éste no afecta la base gravable sino directamente al impuesto que se ha liquidado.

En el caso que nos ocupa, las modificaciones propuestas al **Presupuesto 2026**, mediante la incorporación de **recursos del balance**, son consistentes con el **Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Calima El Darién**. Su impacto fiscal es **neutro**, en la medida en que el proyecto genera un incremento tanto en los ingresos como en los gastos en la misma proporción, manteniendo la meta de **superávit primario** prevista en el **Plan Financiero del municipio** y, en consecuencia, la **sostenibilidad financiera**.

Para constancia se firma en el despacho de la TESORERIA GENERAL de Calima El Darién, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2026.

Mariana Gómez López
MARIANA GOMEZ LOPEZ
 Tesorera General.

Elaboró: Alfonso Ortiz Delgado – Contratista P.S.
 Revisó/Aprobó: Mariana Gómez López – Tesorero General *rf*

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2633137-2633117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN